

“Observatorio de Medios con perspectiva de género”

Informe marzo-julio

Año 2011

Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata

Directora: Ma. Florencia Cremona

Coordinadora: Ma. Belén Rosales

Equipo de trabajo: Ana Clara Bórmida, Alfonsina Murialdo, Florencia Actis,
Carina Elizabeth Aranda

Durante el año 2010 desde el Centro de Extensión de Comunicación y Género nos abocamos a la realización de una experiencia: el “Observatorio de medios con perspectiva de género” que consiste en observar sistemáticamente los medios, desde una perspectiva teórica anclada en la comunicación/cultura y desde un enfoque de género.

Esta actividad académica de investigación está orientada a construir una metodología de análisis de medios desde una perspectiva de género en la búsqueda de una ampliación epistemológica en el campo de los estudios de comunicación, pero que a su vez, contiene en sus orígenes un componente fuerte sentido político. En primer lugar está apuntado a promover un área de formación de comunicadoras y comunicadores especializados en la temática género/comunicación y a incidir desde la producción de conocimiento en la formulación de políticas universitarias desde una perspectiva de género.

Comenzamos a desarrollar esta experiencia entendiendo, que en los medios de comunicación, la mujer sigue siendo interpelada preponderantemente como objeto del deseo masculino desde una lógica que mercantiliza su cuerpo, y aún la ancla a su rol reproductivo y doméstico como madre abnegada o como víctima. Estas imágenes tienden a presentarse como paradigmas de nuestra identidad, como la pauta básica para la construcción y estructuración de subjetividades, pero también como plataforma ideológica y simbólica que hace posible el sostenimiento del orden patriarcal, un orden excluyente por antonomasia.

Desde este marco, entendemos a la comunicación como producción de sentidos, prácticas y diálogos de saberes que se erige en una de las estrategias fundamentales de mirar/sentir cuál es el rol que se le asigna a las mujeres y desde allí planteamos nuevos interrogantes para problematizar y transformar la práctica de la profesión como comunicadores.

A partir de esa idea es posible pensar la relación entre comunicación y género en tanto la primera es una herramienta que puede contribuir a transformar y entender la categoría de género, como una dimensión constitutiva de las relaciones sociales y comunicacionales mediadas por el poder.

Desde esta perspectiva y entendiendo al género como la construcción cultural de las sexualidades, pretendemos comprender cómo los significados organizados por una cultura se van transformando, renovando o recreando también en los procesos comunicacionales.

A partir de un proceso de clasificación de datos en torno a ideas, temas y conceptos que fueron emergiendo de la lectura del material seleccionado nos abocamos al desarrollo de categorías de codificación. En este punto, asumimos la decisión

metodológica de profundizar la mirada en los estereotipos que aparecían en relación a la mujer y a lo femenino sin descuidar el análisis sobre las construcciones en torno a masculinidades y diversidad sexual, -que nos plantean la condición de relacionalidad de los géneros- aunque fueran abordadas de manera aleatoria.

Encontramos como categorías emergentes:

- cuerpo
- salud
- belleza
- política
- poder
- violencia

Estas categorías de análisis emergieron como tópicos recurrentes en torno a los cuales se formulaban los estereotipos de género en los diarios y en relación a las mujeres. Como resultado, pudimos observar que parece imposible desarticular el continuum “cuerpo/salud/belleza”, “cuerpo/poder/violencia”, “belleza/poder/política”, por dar algunos ejemplos.

Durante este periodo decidimos profundizar en dos categorías que dialogan en la construcción del discurso público sobre la mujer: cuerpo y poder. Iniciamos así un trabajo exploratorio y descriptivo que da cuenta de los significados presentes en los relatos periodísticos del cuerpo de las mujeres y las diversas manifestaciones de poder, incluyendo, el poder en el ejercicio del dominio y la violencia machista que se descarga sobre estos cuerpos (el cuerpo violentado, el cuerpo tratado, el cuerpo naturalizado, el cuerpo objetificado, etc). Profundizamos la mirada en la articulación “cuerpo/poder/violencia”, a fin de indagar cómo aparece en la narrativa informativa el cuerpo de las mujeres víctimas en casos de feminicidios y violencia y cuáles son las construcciones de significado en la cobertura mediática de estos casos, sus características y las formas en que se presenta la violencia.

El trabajo está orientado a dar a conocer los resultados del análisis de la cobertura mediática de casos de feminicidios y casos de violencia contra las mujeres ocurridos en el país entre los meses de marzo a mayo de 2011 en los diarios Perfil, Clarín, Página 12 y El Día, donde se pudieron identificar los mitos y mecanismo de ocultamiento que desvirtúan el tratamiento de la violencia contra las mujeres, cuyos resultados arroja este informe trimestral.

La metodología como un camino político

El observatorio, es un proceso de investigación permanente, que fracciona selecciones temporales de los contenidos producidos en los medios al fin de verificar y componer variables, que arrojen nuevas y mejores preguntas en torno a la representación mediática de la mujer y la articulación comunicación/género.

Objetivo general:

- Observar sistemáticamente los contenidos de los medios de prensa, definir ejes de análisis en torno a la categoría mujer y producir información y conocimientos sobre la articulación género/comunicación.

Objetivos específicos:

- Observar, analizar y producir información sobre los estereotipos de género presentes en medios de la prensa.
- Analizar críticamente el contenido de los medios seleccionados desde una perspectiva de género.
- Analizar los sentidos que se construyen y se proyectan en los medios en la representación de la categoría mujer.
- Construir variables de análisis sobre la articulación género/comunicación para analizar críticamente los medios de comunicación

-Período (recorte temporal): Del 1° de marzo al 1° de junio de 2011

-Metodología: cualitativa- cuantitativa

-Técnica: análisis crítico del discurso desde una perspectiva de género

-Las Unidades de Análisis: Perfil, Clarín, Página 12 y El Día.

-Dimensiones de análisis:

a) Estructura:

- ubicación de la noticia por secciones
- extensión de las noticias en relación al diseño editorial general del medio
- el género periodístico en que se inscribe
- permanencia del tema en la agenda del medio.

b) Contenido:

- Tema y subtema de la noticia
- Construcción del relato, cómo se construye sentido en torno a un hecho noticiable ¿quiénes son los sujetos centrales?
- Utilización del lenguaje, lenguaje sexista.
- La valoración y el contenido de la información.
- Significados y significantes que se construyen sobre los/as protagonistas de las noticias, la representación de la víctima y el victimario
- Las fuentes seleccionadas.
- La imagen.
- Intencionalidad editorial.
- La titulación como estrategia para “enganchar” al lector.

c) Perspectiva de género: aplicada a indagar los significados y representaciones en torno a las mujeres, como categoría analítica, desde una perspectiva de derechos humanos en el tratamiento informativo de los hechos, lo que implica tener en cuenta: el lenguaje utilizado, los testimonios y las fuentes seleccionadas, el sentido proyectado y las estrategias discursivas implementadas para narrar la realidad, las imágenes que se utilizan, es decir, la construcción social de sentido sobre las mujeres, el cuerpo y el poder desde un análisis transversal de género en los medios de comunicación.

Desde el Observatorio de medios con perspectiva de género (Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad de La Plata), a partir de la realización de una revisión y análisis crítico de los contenidos que producen los medios gráficos en su versión digital nos proponemos describir de qué modo se construye el discurso periodístico teniendo en cuenta diversas dimensiones en el análisis y deconstrucción de los sentidos en la cobertura mediática que realizaron los diarios Clarín, Perfil,

Página 12 y El Día en los meses de marzo a mayo de 2011 en relación los casos de femicidios y la representación mediática de la mujer víctima.

Comunicación y género: la cobertura mediática de feminicidios

En marzo de 2009 cinco organizaciones latinoamericanas de comunicación¹ enviaron una carta a la presidenta argentina, en la que manifestaban su apoyo al entonces proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual con el "Llamamiento para Democratizar la Comunicación". Las organizaciones firmantes de la misiva tenían un horizonte común: democratizar la comunicación promoviendo la inclusión de una perspectiva de género. Ahora bien, ¿Qué entendemos por "género"? Desde este espacio académico, concebimos al género como la construcción sociocultural e histórica que define y da sentido a la sexualidad, y que conforma un sistema de poder que se realiza por medio de operaciones complejas, a través de normas, tradiciones, prácticas, valores, estereotipos, que se producen y reproducen en los discursos públicos que circulan en las instituciones sociales y que habilitan, limitan y/o restringen las prácticas, esquemas de percepción y conductas de los/las individuos/as como seres sexuados, en nuestras sociedades, desde una concepción heteronormativa y androcéntrica.

Sobre este punto es necesario interrogarse, ¿porqué hemos de incluir el enfoque de género en la comunicación? ¿cuáles son los aportes de esta perspectiva al campo académico-profesional de los/as comunicadores? ¿qué alcances tiene para la sociedad?

El debate por la nueva Ley de Medios llamada Ley de servicios de comunicación audiovisual (Ley 26.522) instaló como tema público el rol de los medios de comunicación y la revalorización de su responsabilidad social al emitir contenidos. La norma contempla la inclusión de una perspectiva de género y se considera que quienes produzcan, distribuyan, emitan o de cualquier forma obtengan beneficios por la transmisión de programas y/o publicidad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto

¹ La Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), organización con estatus consultivo ante Naciones Unidas; la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER), cuya misión es la democratización de las comunicaciones; la Agencia Latinoamericana de Información (ALAI), que también lucha por democratizar la comunicación y tiene estatus consultivo ante la ONU; la Organización Católica Latinoamericana y Caribeña de Comunicación (OCLACC), una red organizada de instituciones, comunicadores y profesionales de la comunicación de América Latina y el Caribe; y la Asociación Radialistas Apasionadas y Apasionados.

por la "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" (Ley 26.485).

Esta ley, sancionada en 2009, define en su artículo 6º las distintas formas en que puede manifestarse la violencia contra las mujeres. Una de ellas es "la violencia mediática" y se refiere a "aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, así como también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres."

En este sentido, la nueva ley de medios se hace cargo y avanza sobre las propias demandas del movimiento de mujeres en lo relativo a las comunicaciones lo que constituye un estándar ético a imitar en América Latina.

Más allá de los avances en las reformas legales en la búsqueda de democratizar la comunicación, decimos que los medios, en sus distintos formatos y dispositivos, actúan en relación con la producción de sentido común para volverlo mapa hegemónico de la representación del mundo. Los discursos públicos que allí circulan ayudan a sostener estructuras simbólicas que requieren de equilibrio y previsibilidad para perpetuar las desigualdades sociales; allí radica la importancia de revisar los propios enunciados discriminatorios en términos de prejuicios que luego se vuelven una explicación de las desigualdades sociales.

Es desde esta perspectiva que el tratamiento mediático del que son objeto las mujeres, cuando es discriminatorio (o misógino) resulta particularmente grave y lesivo de sus derechos, ya que la reproducción de prejuicios culturalmente arraigados respecto de la categoría "mujer" impacta en la reactualización de las diversas formas de violencia de género que vemos en la vida cotidiana.

Debe entenderse por violencia contra la mujer a "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado", según el artículo 1º de la Convención Belem do Pará, suscrita por Argentina en 1996. Desde dicha convención y desde distintos instrumentos internacionales, se considera a la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos.

Según consta en el artículo 4º de la Ley Nacional N° 26.485, la violencia hacia la mujer queda definida como "toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación

desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”

Específicamente, se considera a la violencia física como un tipo de violencia hacia la mujer, y se la define como “La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física”.

En este sentido, cabe diferenciar el concepto “violencia hacia la mujer”, con la noción de “violencia de género”. María Luisa Femenías, Doctora en Filosofía, introduce esta distinción en una entrevista realizada en el mes de febrero de 2011:

“Cuando estoy desvinculando la noción de naturaleza y de cultura (sexo/género) como una relación no necesaria y causal, entonces estoy entrando dentro del espacio de *gender*. Por eso, cuando digo violencia contra las mujeres no es violencia de género. Porque cuando yo quemo a una mujer, estoy quemando a un sujeto mujer (como categoría representacional), pero cuando discrimino a una persona que tiene una elección sexual no mayoritaria (no heteronormativa), estoy haciendo *gender*”.

En un contexto que da cuenta de los avances en materia legislativa y en la creación de organismos especializados para atender y contener a las víctimas de violencia de género a nivel nacional y provincial, en nuestros días la agresión física y sexual hacia las mujeres sigue oscurecida por mitos, presentes en la sociedad y, especialmente en los medios de comunicación, que perpetúan el concepto de que la mujer ha provocado su propia agresión mediante estrategias discursivas que permean el cuestionamiento a la víctima dando paso a la justificación de los agresores. Los medios –y en un sentido más amplio la cultura- refuerzan esta violencia como algo natural, en una reactualización permanente de imágenes, enfoques, explicaciones que legitiman la violencia. Es decir, estamos ante una violencia ilegal pero legítima, esta es una de las claves del feminicidio.

María Luisa Femenías (2008), coincidiendo con Rita Segato comparte la tesis de que las prácticas violentas derivan de las normales que parecieran no ser ni misóginas, ni machistas pero que estructuralmente son patriarcales.

En el análisis de la cobertura mediática de casos de feminicidios ocurridos en el país, se pudo identificar que la mirada lejos de estar dirigida a los procesos y a las relaciones de dominio que provocan las situaciones de violencia, generalmente las invisibilizan, e incurrir en la reproducción de mitos que hacen posible su legitimación. Este fenómeno social es mediatizado en base a un orden cíclico: el manto de silencio sobre estos hechos permanece hasta que se vuelve a ocurrir otro caso y se pasa a la

naturalización, a la tolerancia de las prácticas de violencia sexista. Rita Segato utiliza el término “sexismo automático” y dice que este responde a la reproducción mecanizada de la costumbre, la violencia moral opera como expresión cotidiana y común del sexismo automático. Según la autora:

“El sexismo es sustentado por la rutinización de procedimientos de crueldad moral, que trabajan la vulnerabilidad de los sujetos subalternos, impidiendo que se afirmen con seguridad y corroyendo cotidianamente los cimientos de su auto-estima, son manifestaciones del patriarcado simbólico que acecha por detrás de toda estructura jerárquica, articulando todas las relaciones de poder y subordinación”. (Segato, 2003).

Desde el Observatorio de medios con perspectiva de género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad de La Plata, nos abocamos a la problematización de algunos sentidos sociales presentes en los discursos públicos, profundizando la mirada en los contenidos de los medios masivos de comunicación y las representaciones de género que subyacen a la cobertura mediática de casos de feminicidios y las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres. En este marco, nos proponemos indagar cuales son las significaciones mediáticas que aparecen en torno al cuerpo de las mujeres como territorio que histórica y sistemáticamente ha estado sujeto a diversos mecanismos y dispositivos de control, disciplinamiento y dominación desde una matriz hegemónica patriarcal. Entendiendo al cuerpo como un eje esencial para el análisis de las prácticas de poder-saber, a la luz de la teoría Foucaultiana que entiende que “... las relaciones de poder dan lugar a un saber posible, y el saber prolonga y refuerza los efectos del poder”. [Michel Foucault. *Vigilar y Castigar - Nacimiento de la Prisión*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores. Argentina. 2004. Pág. 36.]

En los medios masivos de comunicación, “la mujer” -como categoría- sigue siendo interpelada preponderantemente como objeto del deseo masculino –es decir, “un cuerpo para otros”- desde una lógica que mercantiliza su cuerpo, y aún la ancla a su rol reproductivo y doméstico como madre abnegada. Estas imágenes tienden a presentarse como paradigmas de nuestra identidad, como la pauta básica para la construcción y estructuración de subjetividades.

Pierre Bourdieu en *La dominación masculina* señala los diversos rostros adoptados naturalmente y aceptados como objetivos que impiden ver las raíces sociales, culturales e históricas de la construcción del cuerpo y la sexualidad por lo que la

división social de los sexos parece estar en el orden de la cosas, un orden que se presenta como natural y, por tanto, contra el que nada puede hacerse, pero que no es otra cosa que una construcción mental, una visión del mundo con la que el hombre satisface su sed de dominio.

Es importante tratar de evocar el modo de operación propio del habitus sexuado y sexuante y las condiciones de su formación. El habitus produce tanto construcciones socialmente sexuadas del mundo y del cuerpo mismo, que sin ser representaciones intelectuales no por ello son menos activas, como las respuestas sintéticas y adaptadas, que sin descansar en modo alguno en el cálculo explícito de una conciencia que moviliza una memoria, no son, empero, producto del ciego funcionamiento de mecanismos físicos o químicos capaces de poner el espíritu en paz. A través de un trabajo permanente de formación, de bildung, el mundo social construye el cuerpo a la vez como realidad sexuada y como depositaria de categorías de percepción y de apreciación sexuantes que se aplican al cuerpo mismo en su realidad biológica. (Bourdieu, 1990)

El discurso periodístico es siempre un discurso político, en tanto práctica significativa pues en su producción operan condicionamientos ligados a intereses políticos y económicos e ideológicos. Pero justamente el género informativo se ha consolidado como un tipo de discurso que está socialmente legitimado para clasificar, delimitar e interpretar los mundos femeninos y masculinos desde el binarismo propio de una matriz heteronormativa, puede así definir los lugares sociales que les corresponden a mujeres y varones, esto es, produce y reproduce aquello que sería lo propio de cada sujeto según su adscripción genérica, y simultáneamente demarca sus límites y posibilidades de acción en cada cultura. El efecto de naturalización de los géneros permite prescindir de cualquier justificación, de tal manera que la visión androcéntrica se impone como neutra. Es la pauta que normaliza el patrón femenino/masculino como sexualidades normales y reconoce a las otras formas como distintas, anormales. Es también el esquema que reproduce acríticamente los clichés, la representación pornográfica del cuerpo de las mujeres y la degradación cómica de los mismos.

Por eso la dominación instaurada por el orden simbólico genérico se despliega a través de lo que Pierre Bourdieu (1990) denomina "violencia simbólica", una violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas. Estas representaciones, todavía dominantes en el imaginario colectivo, nos explican por qué comportamientos sociales tan reprobables como la violencia sexista, son aceptados, por una gran parte de la población, como prácticas culturales y, por consiguiente, pueden llegar a ser consideradas prácticas aceptables.

A través de Historia de la Sexualidad Foucault intenta historizar la manera en que el cuerpo y el sexo devienen objetos centrales de los mecanismos de poder / saber, mediante el “dispositivo de sexualidad”. Foucault analiza cuatro conjuntos estratégicos que delimitan el cuerpo sexuado como punto de pasaje para las relaciones de poder y objeto privilegiado del campo del saber. Uno de esos conjuntos estratégicos es la histerización del cuerpo de la mujer: “triple proceso por el cual se lo califica como saturado de sexualidad. El cuerpo femenino es la encrucijada del cuerpo social, del familiar y del saber médico. Postulándole patologías intrínsecas, regulando su fecundidad y posicionándolo como responsable por la vida de los niños”. (Foucault, 2003).

Para Judith Butler las nociones de sujeto (mujer-varón) y su representación involucran construcciones prescriptivas y prácticas confirmatorias, es decir, aceptación de mandatos culturales que dan significado a la materialidad del cuerpo (Butler, 2002).

La cuestión de la producción de lo corporal nos plantea interrogantes acerca de lo que consideramos lo real y permite el acercamiento a la noción de naturalización, aquel proceso por el cual lo construido se nos presenta como lo dado, lo real. La lectura de los planteos foucaultianos y butlerianos permiten pensar este proceso como un punto funcional de las prácticas de poder. Si aquello que nos mantiene sujetos se nos presenta como una realidad, resulta necesario pensar en alternativas transformadoras de dicho estado donde ciertos datos y categorías de lo real son emergentes de determinados mecanismos históricos en el ejercicio de poder, se abre un nuevo panorama para pensar el cambio: lo que fue construido puede de-construirse.

Y, también, como analiza Gilles Deleuze, en "Cuerpos sin órganos", no se puede deslindar la vinculación entre la materialidad del cuerpo, las representaciones y significados sociales que lo invisten y lo instituyen y de que manera estos mecanismos simbólicos -que atraviesan la trama social- operan en los procesos subjetivos e individuales en torno al propio cuerpo:

"Consideremos los tres grandes estratos que se relacionan con nosotros, es decir, que nos atan más directamente: el organismo, la significancia y la subjetivación. Serás organizado, serás un organismo, articularás un cuerpo –de lo contrario, serás un depravado-. Serás significativo y significado, intérprete e interpretado –de lo contrario serás un desviado- Serás sujeto y fijado como tal, sujeto de enunciación aplicado sobre un sujeto de enunciado –de lo contrario solo serás un vagabundo".

Siguiendo estos postulados, las relaciones de poder-discurso fabrican cuerpos, cuya persistencia, sus contornos, sus distinciones y sus movimientos constituye materialidad, entonces habría que preguntarse: ¿cual es el rol de la comunicación y de lxs comunicadores a la hora de (de)construir significados sociales sobre esa materialidad que son los cuerpos generizados? Y, de modo más particular, nos interesa preguntarnos: ¿Cómo se da la representación semántica de los cuerpos de mujeres en el discurso periodístico de los medios masivos de comunicación?

A partir de los resultados del análisis crítico del discurso periodístico que llevó adelante este Observatorio durante el año 2010 (1) concluimos que el cuerpo de la mujer es narrado a partir de tres ejes discursivos:

- **Discurso naturalista:** la función de procreación aparece como sublimación máxima de "la mujer" y a la que "deben" aspirar todas las mujeres. La maternidad es el símbolo ético positivo por excelencia, valorado como un "deber ser" natural. Primacía del discurso naturalista en los debates sobre despenalización y legalización del aborto.
- **Discurso político:** se califica estructurado sobre relaciones de poder basadas en el control sobre el cuerpo de la mujer. El cuerpo femenino se constituye en terreno de debates públicos, de disputas por el poder en el orden del sentido entre diversos actores, en un acceso "para todos". Distanciamiento de una concepción del cuerpo femenino como territorio personal y privado –un territorio individual- que debe dar lugar a expresiones de autonomía, igualdad, dignidad y libertad para la toma de decisiones y la realización de acciones.
- **Discurso objetificante:** se analogía la salud del cuerpo de la mujer a la belleza y se asocia a la obtención de un valor social dado por la juventud, la delgadez, el éxito y la realización del erotismo hacia la complacencia del deseo masculino.

Como correlato de estos sentidos sobre el cuerpo se reproduce la metáfora de la "mujer mercancía", que es propiedad del varón y por tanto, es factible de ser objeto de transacción, expuesto en la pantalla televisiva como en las vidrieras de un mercado, comprado y vendido como un símbolo de estatus de los hombres poderosos y, por tanto finalmente, reducido a "objetualización". El cuerpo de la mujer es representado

como un cuerpo sujeto y es a partir de esta sujeción que se ha tratado de explicar su sometimiento bajo otra metáfora, la de la “mujer basura” (P. Pedraza, 1998), que es el resultado de la degradación del objeto y, por consiguiente, se puede exterminar, quemar, incinerar.

Tramas y relatos de la violencia contra las mujeres

En la actualidad Argentina ocupa el cuarto lugar en América Latina por la cantidad de asesinatos de mujeres (260 en 2010)², un número que analizando el escenario actual lamentablemente será superado. En el 10 por ciento de estos 260 casos registrados en el pasado año, las víctimas habían realizado denuncias previas. Más precisamente, 27 de estas mujeres habían confiado en la protección jurídica y en tan sólo 6 de esos casos se había dictado efectivamente la exclusión del hogar de los agresores, pero ninguna de estas medidas impidió su asesinato en manos de varones de su círculo íntimo (concubinos, parejas, esposos, novios).

La violencia de género, en tanto, aumentó 25 por ciento en el país, donde se registra un rebrote de los casos por incineración, que en los tres primeros meses de 2011 registró 11 víctimas mortales, el mismo número que en todo 2010. El incremento de los casos en que el femicida las prendió fuego, comenzó a tomar estado público tras el asesinato de Wanda Taddei. Su caso acaparó la atención de los medios porque estaba casada con Eduardo Vázquez, el baterista de la conocida banda de rock Callejeros. Wanda fue quemada y falleció el 21 Febrero de 2010 a raíz de las quemaduras recibidas en un confuso episodio durante una discusión con el músico. Alrededor de 83 mujeres fueron asesinadas entre los meses de enero a abril de 2011 por el hecho de ser mujeres: ninguno de esos homicidios ocurrió en situación de robo. En 53 casos, el acusado o imputado sería el esposo, la ex pareja, el novio o el ex novio. En otros diez feminicidios se señala como autor a otro familiar directo, es decir, se contabilizan 63 asesinatos de mujeres dentro de su círculo íntimo en menos de tres meses.

² Datos arrojados por el Observatorio de Femicidios en Argentina de la Sociedad Civil Adriana Marisel Zambrano

El Día Nacional por la Memoria y la Justicia, hizo de marzo un mes para renovar los reclamos por el cumplimiento y defensa de los derechos humanos. En el marco de las acciones públicas, para apelar a la conciencia ciudadana sobre la importancia de respetar estos derechos inalienables, se han dado a conocer en la prensa gráfica argentina, ocurridos en ese mismo mes, los casos de de seis mujeres, violentadas, incineradas y algunas de ellas asesinadas, en manos de varones de su círculo íntimo. Estos hechos son ocasionados en el contexto de las relaciones desiguales de poder, en ejercicio del poder “machista” en contra de las mujeres que son inteligidas como inferiores, objetos, víctimas, en suma, desechables.

En la mañana del 15 de marzo se encontró el cuerpo de una mujer que estaba atada de pies y manos, en la colectora de la Autopista Ricchieri, a mil metros de la Jefatura Departamental de La Matanza. Los medios on line cubrieron de inmediato el hecho. Algunos, volvieron sobre los móviles pasionales, de locura pasajera que causa el amor para explicar las posibles causas del episodio “Estaba quemado en un 80 por ciento. Investigan una pista pasional. Fue anticipo de online-911.”

Si es “la pasión” la que lleva a matar, el hecho es más tolerable para la sociedad, es decir, es más tolerable el discurso que busca esconder esta violencia.

Al decir que el asesino mató, pero hubo pasión, se tiende a reforzar falsos mitos referidos a la violencia. El acto violento “pasional” expresa la presunción de legitimidad de quien lo ejerce.

Los casos de mujeres quemadas e incineradas, encierran bajo la metáfora de “la persecución de brujas quemadas en la hoguera” los motivos que llevaron a que esta conducta se convirtiera en un modo habitual de exterminar a las mujeres. En la Edad Media eran acusadas de transgredir las normas religiosas. Hoy los móviles se encuentran siguiendo a Rita Segato (2003) en la infracción femenina a las dos leyes del patriarcado: “la norma del control o posesión sobre el cuerpo femenino y la norma de la superioridad masculina”. Así se configura el miedo, la inseguridad psicológica y física, la imposibilidad del ejercicio de la igualdad y de la libertad.

Los femicidios en la agenda

Frente a la oleada de crímenes producto de la violencia de género, se presentaron varios proyectos en la Cámara de Diputados para tipificar el femicidio como figura autónoma en el Código Penal. Desde el movimiento de mujeres, algunas ONG

reclaman la tipificación del femicidio. Algunos países como Guatemala, Costa Rica, Chile y El Salvador han incorporado ya la figura del femicidio en sus ordenamientos legales, con diferencias en su redacción y resultados diversos. El término femicidio surgió en la academia norteamericana para denunciar la expresión más extrema de la violencia machista. De todas formas, no hay acuerdo en su definición: algunas incluyen todos los asesinatos que tiene una motivación sexual –aun aquellos cometidos por desconocidos–. Otras los limitan a los homicidios cometidos por el cónyuge o ex pareja. Esa diferencia está plasmada en las distintas legislaciones que han incorporado el femicidio en América latina en los últimos años. En relación a la situación en la que se encuentra el debate en el caso Argentino, la periodista Mariana Carbajal detalló en su crónica:

Aún no hay acuerdo entre académicos, representantes de organizaciones de mujeres y juristas especializados en género sobre la conveniencia de crear una figura penal para sancionar el femicidio. Algunos piensan que la discusión podría desviar el foco, dado que no está probado que sea una medida efectiva para reducir el número de homicidios provocado por la violencia hacia las mujeres. Otras voces, en cambio, piensan que sería una señal positiva hacia la sociedad para frenar la impunidad con la que se cometen estos crímenes y daría un mensaje a fiscales y magistrados, que suelen no creer a las mujeres que denuncian violencia de género, para que tomen medidas de protección a tiempo, antes de que terminen asesinadas. (Por Mariana Carbajal, Página 12, Sociedad, 10 de febrero de 2011, Título: Un debate sobre la penalización del femicidio)

Inclusive, expertas latinoamericanas, reunidas en Buenos Aires, consideraron que “no es necesario ni conveniente” avanzar por ese camino para combatir la violencia machista. “En los países donde se ha creado la figura penal de femicidio o feminicidio, cumple un rol simbólico. Y el Código Penal no puede cumplir sólo esa finalidad”, cuestionó la abogada y boliviana Julieta Montañó, reconocida internacionalmente por su extensa trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

El concepto *femicide* (cuya traducción al español es femicidio) fue desarrollado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974 y utilizado públicamente en 1976 por la feminista Diana Russell en su obra "Femicide. The politics of woman killing, ante el Tribunal Internacional de Los Crímenes contra las Mujeres, en Bruselas. El femicidio emerge como una categoría analítica que consiste en enfrentar el problema como parte de la violencia de género contra las mujeres.

Para Jill Radford y Diana Russell el femicidio “se trata de crímenes de odio contra mujeres, no sólo comprende los asesinatos, sino que abarca el conjunto de hechos violentos contra las mujeres (...) se conforma en una violencia social contra las mujeres aceptada por la sociedad”.

El femicidio tiene lugar cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten continuos atentados contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres en manos de conocidos y de desconocidos, de violentos y violadores, de asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales.

Investigadoras mexicanas, como Marcela Lagarde introdujeron la noción de feminicidio en su versión en español, en tanto contiene la motivación misógina de estos crímenes; a diferencia de la traducción literal –femicidio-, que se refiere descriptivamente a homicidios contra mujeres y niñas. Así, el concepto de feminicidio lleva consigo un gesto político y no meramente lingüístico. En tanto se trata de un concepto en construcción, hay un debate teórico abierto respecto de la pertinencia del uso de femicidio o de feminicidio, sobre todo en Latinoamérica . La experiencia de Ciudad Juárez, en el estado mexicano de Chihuahua, en la frontera con Estados Unidos, y la realidad en Centroamérica han influido fuertemente en que las autoras de la región se inclinen por la noción de feminicidio, en tanto incluye la idea de misoginia, impunidad y de desidia institucional y social que impiden abordar los problemas estructurales que favorecen los asesinatos de mujeres por razones de género.

En este marco, coincidimos en que “feminicidio” es un concepto teórico pertinente para abordar este problema, toda vez que no se trata de hechos aislados, meros casos de crónica policial. Los feminicidios son resultados de procesos de violencia contra la mujer por motivos de género, un fenómeno multicausal, que atraviesa las tramas de la cultura, los imaginarios colectivos, las prácticas sociales cotidianas, los discursos públicos. Estos discursos sociales, todavía insisten en perpetuar el sentido común que afirma que “algo habrá hecho”, “ella lo provocó” o “fue un crimen por amor”.

Estas nociones del sentido común, se producen y reproducen también en el ámbito de las políticas públicas y en el sistema judicial, instituciones donde los funcionarios continúan manteniendo prejuicios sobre las mujeres que las divide en aquellas que "merecen" y las que "no merecen" su atención, es decir, aquellas que de alguna manera consienten o provocan la victimización o inducen a sus agresores a ella. Desde el mes de marzo de 2011 nos abocamos la deconstrucción crítica de mitos y prejuicios que se reproducen en los artículos de prensa sobre esta temática, entendiendo que los medios -y en un sentido más amplio la cultura- refuerzan la

violencia contra las mujeres como algo natural, en una reactualización permanente de imágenes, enfoques, explicaciones que legitiman la violencia.

En este marco es necesario seguir trabajando desde diversos espacios para develar los mitos que en relación a la violencia de género aún están vigentes en la sociedad. En un intento por llegar a ese objetivo, desde el Observatorio de Medios con perspectiva de género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP) , a partir del visionado de diarios digitales relevamos los siguientes mitos que deconstruimos y sintetizamos en un camino hacia la desnaturalización de construcciones mediáticas que tergiversan el tratamiento de la violencia de género.

Deconstruyendo mitos

- **Mitos y mecanismos de ocultamiento en el tratamiento de la violencia contra la mujer**

-Persistencia de referencias a móviles pasionales, de locura pasajera que causa el amor para explicar las posibles causas de los asesinatos de mujeres. El “crimen pasional” deviene del concepto jurídico “emoción violenta”, como atenuante del crimen. El acto violento “pasional” expresa la presunción de legitimidad de quien lo ejerce. Ejemplo: “Estaba quemado en un 80 por ciento. Investigan una pista pasional. Fue anticipo de online-911.”

-Espectacularización de casos de feminicidios presentados con elementos de la narrativa romántica, como una tragedia o como hecho sangriento. Los criterios de noticiabilidad exigen siempre muerte y sangre, de allí que sea difícil encontrar en la página de los diarios noticias que den cuenta, por ejemplo, de casos de mujeres víctimas de violencia patrimonial, económica o simbólica

-No se da cuenta del contexto, los procesos que desencadenan los actos de violencia y la misoginia estructural que habilita estas prácticas. Los medios lejos de dar cuenta de los resultados de procesos de violencia contra la mujer por motivos de género y la misoginia estructural que habilita estas prácticas, solo se limitan a hablar de asesinatos en una versión simplificada de los hechos, como si se trataran de casos aislados, sin conexión.

-Recurrencia a la fórmula “confuso episodio” o “instancias poco claras”, se omite cualquier referencia para conocer las características de las situaciones donde las mujeres son sometidas a una situación de violencia. No se siguen los casos para establecer los motivos, las causas y consecuencias de los hechos.

-Reticencia a acuñar el concepto femicidio o feminicidio en las crónicas periodísticas

- **Mitos sobre la importancia de la problemática.**

-La cobertura de los casos de asesinatos de mujeres se hace en general a modo de relato policial, ubicándolas en la sección policiales de los periódicos. Alrededor del 70% de las notas relevadas.

-Trivialización del tema: se ubica a estos casos como hechos privados, domésticos, excepcionales, sin dar cuenta de la dimensión que adquiere el fenómeno y el impacto social que tiene.

-Tratamiento periodístico es en general, breve, descontextualizado y ubicado en el plano doméstico, se habla de “discusión doméstica” o “pelea de pareja”

- **Mitos de género-estereotipos en relación al “deber-ser” de la mujer y la pareja.**

-En los medios masivos de comunicación, “la mujer” -como categoría- sigue siendo interpelada preponderantemente como objeto del deseo masculino –es decir, “un cuerpo para otros”- desde una lógica que mercantiliza su cuerpo, y aún la ancla a su rol reproductivo y doméstico como madre abnegada.

-La mujer aún es representada en el rol de reproducción de la vida doméstica, la madre virtuosa y la esposa fiel y cuidadora, las conductas femeninas que transgreden estas pautas son condenadas social y mediáticamente.

- **Mitos que acusan a la mujer maltratada;**

-Estrategias discursivas que permean el cuestionamiento a la víctima dando paso a la justificación de los agresores

-Construcciones discursivas que tienden a erotizar la escena y la actuación de estas mujeres, estrategia que tiende a trivializar el hecho y a instalar la idea de que han provocado su propia muerte.

-La duda sobre la presunta infidelidad que puede dar origen a los crímenes contra las mujeres, aparece en los medios sin concesiones en lo que respecta al cuidado de difundir información que pueda perjudicar a la víctima y a su entorno.

-Se relevaron algunas noticias que hacen referencia a denuncias efectuadas mujeres ante las instituciones y que dan cuenta de la deslegitimación pública e institucionalizada de las palabras de la mujer denunciante.

- La mujer vampiresa, como alguien que se buscó su trágico destino con su comportamiento y sus transgresiones

-Énfasis en la presunta infidelidad de la víctima: estigmatización de la víctima con frases como “se vestía o bailaba muy provocativamente”, lo que implica deslizarse hacia la culpabilidad de la víctima que se convierte en “merecedora de la agresión”.

- **Mitos que refieren a lo privado;**

-Recurrencia a expresiones como “pelea de pareja”, “violencia doméstica”

-Se prioriza como fuentes directas a familiares de la víctima y vecinos, allí aparece el imaginario social sobre la imposibilidad de “meterse” en los asuntos de la vida íntima de la pareja

-El imaginario sobre la imposibilidad de intervenir, recae en los modos en que la distinción público-privado ha incidido históricamente en la violencia como una cuestión privada, doméstica, casi inaccesible a la ley, la intervención del Estado o la ciudadanía.

- **Mitos que refieren a la identidad de la víctima;**

Las mujeres aparecen generalmente representadas como víctimas, despersonalizadas. La invisibilización de las historias de vida de las mujeres víctimas de la violencia, la omisión de los rasgos de identidad de las mismas no permite considerar que se trata de un sujeto con derechos, así el medio crea, perpetua y mantiene el estereotipo de la mujer víctima.

Sobre los rasgos de identidad de la mujer víctima aparecen con mayor frecuencia los datos sobre su condición socio-económica “la mujer de un reconocido empresario”, su pertenencia a un grupo étnico “la joven”, “la chica”, y su rol social “la madre” o “la estudiante”.

En el caso Nora Dalmaso por ejemplo se favoreció la *culpabilidad* de la víctima en el énfasis puesto en su pertenencia de clase en relación con la “doble vida” que habría tenido.

Los casos que permanecen en la agenda de los medios son los que tienen como víctimas a mujeres de clase social media-alta como resonante caso de Rosana Galiano o el de la joven estudiante de periodismo Marianela Rago Zapata, en general no se realiza un seguimiento de todos los casos y sus procesos judiciales. Esto último, contribuye a in-visibilizar la actuación del Estado ante los crímenes misóginos y la impunidad que los rodea, es decir, los acuña en una enorme tolerancia social.

- **Mitos que refieren a la mujer maltratada como “disfuncional” en lo social;**

Referencias de la personalidad de la mujer víctima como datos que llevarían a entender las causas de su asesinato:

-Énfasis en los desbordes psicológicos de la víctima, tendencias a la depresión y al suicidio como mecanismo de ocultamiento de la agresión que le da muerte.

- **Mitos que refieren a la acción femicida**
- Propensión a exaltar la figura de los homicidas como si se tratara de “estrellas” reconocidas, ídolos.
- En la cobertura de procesos judiciales se prioriza como fuentes a los presuntos asesinos, dando espacio a las más variadas estrategias de exculpación, apelando a elementos emocionales de la narrativa romántica que puede dar lugar al compadecimiento moral y social del presunto homicida

La cobertura mediática de los femicidios en los diarios Clarín, Perfil, Página 12 y El Día

Clarín

A partir del visionado del diario Clarín digital del 1 al 28 de marzo, encontramos que la cobertura de los casos de asesinatos de mujeres se hizo a modo de relato policial. Sobre un total de once notas periodísticas sobre asesinatos de mujeres, siete fueron publicadas en la sección policiales del periódico, solo tres en la sección Sociedad y una de opinión publicada el día 2 de marzo sobre el “fenómeno de los femicidios”. Aunque en el diario se le dio un breve espacio, la cobertura del debate sobre la inclusión al derecho penal del “femicidio”, puede leerse como un avance en la política editorial del medio en el abordaje de la cuestión. Sin embargo, durante el resto del mes no se volvió a tratar el tema con la profundidad y la extensión que amerita, al menos, en la versión digital.

Se observaron ciertos avances en el modo de abordaje de los crímenes y los actos violentos perpetrados contra las mujeres bajo la aparición del concepto “violencia de género”, “violencia contra las mujeres” o “crimen de género”, en ausencia del mal y comúnmente llamado “crimen pasional” que deviene del concepto jurídico “emoción violenta”, como atenuante del crimen.

En ninguno de los casos que tuvieron lugar en la cobertura mediática de Clarín, se registró el uso del término femicidio. En relación a los femicidas, por ejemplo, en Clarín son mencionados aún como “agresores”, “el atacante” o se menciona la relación de éste con la víctima: ex pareja, marido, novio.

La reticencia a acuñar el concepto femicidio o feminicidio en las crónicas periodísticas puede tener vinculación con el hecho de que aún no se ha cerrado el debate público sobre la conveniencia de la modificación del Código Penal de la Nación para incorporar el femicidio como figura penal autónoma, esto es, aún se trata de un concepto político y polémico que no goza del consenso y la legitimidad social necesarias para ser incluido en las noticias sobre asesinatos de mujeres. En efecto, el medio lejos de dar cuenta de los resultados de procesos de violencia contra la mujer por motivos de género y la misoginia estructural que habilita estas prácticas, solo se limitan a hablar de asesinatos en una versión simplificada de los hechos, como si se trataran de casos aislados, donde las mujeres aparecen generalmente representadas como víctimas. Asimismo se corroboraron construcciones discursivas que tienden a erotizar la escena y la actuación de estas mujeres, estrategia que tiende a trivializar el hecho y a instalar la idea de que han provocado su propia muerte.

El Día

A partir del visionado del diario El Día, quedó evidenciado el tratamiento que se les da a feminicidios, instalándolos como una tragedia o como hecho sangriento. En relación a este punto aparece la noción de “confuso episodio” o “instancias poco claras”, lo que da cuenta del tipo de tratamiento que se da al tema: no se sitúa a los hechos como situaciones de violencia de género, no se contextualiza y, por tanto, se omite cualquier referencia para conocer si se trató de un caso de defensa legítima de mujeres sometidas a una situación de violencia.

Bajada: Una joven de 24 años y con tres meses de embarazo, apuñaló a su concubino, que está internado en grave estado. Al intentar separarlos, su suegro murió tras golpearse la cabeza contra una mesada. Ocurrió esta tarde en 16 entre 163 y 164 **(Diario El Día, 3 de marzo de 2011, Policiales)**

Una mujer resultó herida de bala esta mañana en un confuso episodio registrado en 66 entre 2 y 3 y debió ser trasladada al Hospital San Martín. El hecho ocurrió alrededor de las 9hs. cuando, según testigos, hubo una discusión entre un vecino del barrio, la mujer (que según dichos se dedicaría a la prostitución) y un tercero. En instancias poco claras, al parecer el vecino extrajo un arma de fuego y efectuó varios disparos, uno de ellos impactando en la zona del pecho de la víctima. **(Diario El Día, 3 de marzo de 2011, Policiales)**

Vale en este punto resaltar, que El Día no siguió ninguno de estos casos para esclarecer las imprecisiones y la evidente falta de información para dar cuenta de las causas, motivos y el contexto en que estos hechos se produjeron, así como las intervenciones institucionales y la actuación Estatal, y el destino de estas mujeres presentadas en escenarios de violencia.

Como resultado del visionado del diario El Día, se relevaron algunas noticias que hacen referencia a denuncias efectuadas mujeres ante las instituciones (algunas por abuso sexual a sus hijos, ver "Fallos polémicos en casos de violaciones y abuso sexual") y que dan cuenta de un fenómeno particular: la deslegitimación pública e institucionalizada de las palabra de la mujer denunciante. Este es el caso de la oficial Verónica Maidana, quien en enero pasado denunció que fue abusada y torturada al ser secuestrada por un grupo de personas luego que ella acusara a la policía de "liberar" zonas. Maidana ratificó su acusación y este hecho fue cubierto por El Día:

"Fui torturada y violada antes de escapar", dijo la joven de 29 años al hablar por primera vez a la prensa, luego que sus dichos fueran motivo de controversia sobre si o no fue abusada y torturada tal cual ella manifestó en su denuncia penal.

El relato de la oficial fue puesto en su momento en serias dudas por los investigadores del caso, ya que encontraron evidencias de que en la fecha en la que fue secuestrada estuvo en un hotel de Mar del Plata al que había arribado.

Además, desde la dirección del Hospital Churrucá aseguraron que no tenía signos de tortura. No obstante, la titular del Ministerio de Seguridad, Nilda Garré, anunció que se abrió una investigación del tema y que se comprobó que había recibido heridas en la zona vaginal.

Maidana explicó que denunció a fines del año pasado a su ex pareja Adrián Arias, también policía, por liberar zonas de la Comisaría 1º para que allí puedan actuar sin problemas la delincuencia, la prostitución, "arbolitos", vendedores ambulantes, etc.

El medio, acude a fuentes oficiales en el tratamiento mediático de estos casos, y reproduce estas versiones que plantean lo dudoso de la veracidad de las palabras de las denunciadas, y –por cierto- nada hace para retomar estas cuestiones y esclarecerlas en las ediciones que le suceden, el caso no volvió a aparecer en las páginas del medio en los días consecutivos. Esta cuestión se repite toda vez que se dan a conocer los casos de mujeres víctimas de violencia o abuso sexual que ante la necesidad de denunciar, se han visto interpeladas por las instituciones a mostrar evidencias físicas que den cuenta de la veracidad de su denuncia. El modo en que los medios reactualizan la mirada institucionalizada, muchas veces mediada por lógicas patriarcales, en situaciones de ejercicio de poder, y en contextos en los que pueden verse afectados intereses particulares, da cuenta del trasfondo político e ideológico que obstaculiza a las mujeres el acceso a la justicia.

Otro caso de violencia de género sucedido el 13 de abril fue cubierto por el diario, pero el tratamiento periodístico que se le dio, fue –una vez más- informativo, breve, descontextualizado y ubicado en el plano doméstico, es decir, un episodio violento desatado en el ámbito privado, un suceso más de “discusión doméstica” en la ciudad. Ahora bien, se trata de un hecho que tiene como protagonista a una pareja conformada – según el diario- “por un hombre y un travesti”, en referencia a una persona transgénero, que terminó en estado crítico tras el puñal que este hombre le asestó en su pecho.

Título: Apuñaló en el pecho a su pareja en una discusión

Una discusión de pareja terminó de la peor manera, ayer a la tarde, en el barrio El Mondongo, cuando un **hombre** de 25 años le clavó un cuchillo en el pecho a un **travesti** de 30, quien debió ser llevado de urgencia a un centro asistencial, donde permanecía en grave estado, informaron fuentes policiales. **(Diario El Día, 13 de abril de 2011, Policiales)**

En una noticia publicada por El Día el 3 de marzo, se describe que como consecuencia de una discusión de pareja, un joven músico roció con acetona a su mujer embarazada y la prendió fuego. El motivo de la discusión residía en que la víctima –según el diario “presunta víctima”- quería viajar a Misiones, su provincia natal, en búsqueda de trabajo y autonomía económica.

Título: Detuvieron a un hombre por quemar a esposa embarazada

Cuerpo nota: Según el jefe de la Departamental de Investigaciones (DDI) Quilmes,

comisario Ramón Lobo, la pareja se peleó, debido a que la víctima quería irse a vivir a la provincia de Misiones. El jefe policial informó que Ascona dejó de trabajar debido a su embarazo y, como el esposo se dedica a la música, ella decidió irse a su provincia natal. (Diario El Día, 3 de marzo de 2011, Policiales)

Esta construcción del motivo de la pelea entre el hombre y la mujer evidencia la transgresión a la norma de fidelidad y lealtad al marido por parte de la mujer que llevaba en el vientre un hijo suyo. Esta idea tiene estrecha vinculación con los valores y preceptos sobre la familia que fueron instaurados en Argentina ya en los albores de la constitución del moderno Estado- Nación a mediados del siglo XIX, donde la división entre lo público y lo privado era tajante, y actuaba como dispositivo de regulación social para anclar a la mujer en el rol de reproducción de la vida doméstica con el culto a la madre virtuosa y la esposa fiel y cuidadora, que se constituyó en la base del sojuzgamiento de las mujeres en nuestro país, obstaculizando y reprimiendo cualquier impulso hacia la búsqueda de la autonomía femenina o ímpetus libertarios que éstas pudieran tener. (Barrancos;)

El 21 de abril trascendió un caso “farandulezco” en los medios de comunicación masivos que resultó en una oleada de comentarios implacables sobre la transgresión sexual de una mujer embarazada. Se trata de la relación extramatrimonial que mantuvo la actriz Juana Viale con el economista Martín Lousteau, tras la captación y difusión masiva de imágenes que mostraban a la “princesa del mundo del espectáculo”, nieta de la reina de la televisión argentina Mirtha Legrand y al economista besándose en un auto. El mismo día que se inició la repercusión mediática, el diario El Día se hizo eco y levantó la nota en la edición digital, brindando a los lectores la posibilidad de acceder a las imágenes audiovisuales registradas por el paparazzi, el medio la tituló “el escándalo del año”:

Volanta: El escándalo del año.

Título: Juana Viale, a los besos con Lousteau

Bajada: Embarazada de seis meses, la nieta de Mirtha fue fotografiada en una complicada situación con el ex ministro de economía. Su marido, Gonzalo Valenzuela, se fue de la casa. Y el tercero en discordia huyó a Uruguay. (Diario El Día, 21 de abril de 2011, Espectáculos)

El escándalo del año no deja de tener repercusiones. Ayer, la nueva noticia fue el supuesto pedido de Gonzalo Valenzuela de realizar un examen de ADN para confirmar la paternidad del hijo que espera Juana Viale, ahora que se supo que la relación con su pareja y el ex ministro se

remonta hasta octubre del año pasado. Pero hoy, las miradas se posan sobre la más famosa de esta familia y en el difícil momento que le toca vivir. (Diario El Día, 28 de abril de 2011, Espectáculos, Título: Mirtha enojada con Juanita)

Más allá de las cuestiones vinculadas con el avasallamiento a la privacidad, que sin lugar a dudas es un punto significativo y digno de debate, resulta relevante hacer hincapié en esos estereotipos sobre lo masculino y lo femenino que salen a la superficie en el tratamiento mediático del supuesto romance entre Viale y Lousteau. Según una medición de IBOPE, los conceptos destacados en los textos noticiosos y su repercusión en las redes sociales son “embarazada”, “escándalo”, “Mirtha”, “besos” y “error”. Es decir, que tanto los medios como el público lector no sólo no consideraron lo ocurrido como una anécdota más que engrosa la lista de romances del ámbito del espectáculo local, sino que mostraron cierto recelo, indignación y rechazo por el hecho de que Juana Viale se encontraba con un hombre que no es el padre del hijo que actualmente espera.

El pánico moral³ activado por el conocimiento de la conducta desviada de la figura femenina en estado de preñez encarnada por Juana, representó una amenaza a los valores asociados a la maternidad: la representación de la infidelidad de una madre sexuada no puede tener otro efecto que el espanto y la intranquilidad colectiva, pues el *status quo* puede -y de hecho lo hace- tolerar la infidelidad de un padre que, por ejemplo, accede al consumo de prostitución y estimula a sus hijos a acudir a prostíbulos para su iniciación sexual. La mujer, en cambio, debe soportar todos los valores sacrosantos de su rol materno por su condición biológica, la materialidad de su cuerpo que porta en su vientre el fruto del pacto matrimonial, y esa, es una evidencia que resulta inexcusable para cualquier conducta que transgreda estos valores.

Las representaciones genéricas se basan en muchos elementos, pero sin duda, el sexo (el cuerpo) se ha constituido en receptor de los códigos sociales, de las jerarquías y desigualdades.

Y en este caso en particular nos preguntamos por el cuerpo femenino a través del elevamiento social que dio lugar en nuestra cultura occidental a la maternidad.

En Argentina, la forma dominante del relato materno nace en relación a la nueva concepción de la infancia y en consecuencia a la constitución de la familia moderna en

³ Los estudios culturales van a centrar su atención en cómo se producen las lecturas negociadas y cómo los medios de comunicación intentan producir lecturas preferentes para mantener la hegemonía. A este segundo caso pertenecen los estudios sobre el pánico moral, como *Policing the Crisis*. Se produce un pánico moral cuando un suceso significativo sirve para mostrar cómo un hecho, una persona o un grupo de personas, se presentan como una amenaza a los valores e intereses sociales. Los medios amplifican el suceso y comienzan una labor de vigilancia de manera que cualquier hecho similar que se produzca pueda ser codificado en los mismos términos, al tiempo que emprenden un análisis social más amplio sobre las causas del problema, dando espacio a los expertos y a los líderes morales.

el siglo XVIII. En este nuevo proyecto familiar, inscripto en un proyecto político más amplio, sería necesario dotar de una identidad fuerte a la madre doméstica. Y la consigna para lograrlo fue constituir una relación entre los deseos y las aspiraciones personales.

Esta ficción simbólica logró organizar a un nivel prescriptivo los deberes de una mujer además de asignar cuál debían ser los proyectos de vida de las mismas: maternidad sacrosanta devenida en la figura del cristianismo occidental encarnada por la virgen María, abnegación, servidumbre y devoción hacia el esposo y los hijos.

Los lugares otorgados a las mujeres, aunque con sutiles diferencias, históricamente en nuestro país han quedado entorno del seno familiar, y a él deben responder las mujeres.

En el caso de Juana Viale, en la cobertura mediática, se hace manifiesto la ruptura y la transgresión de la virtuosidad maternal-femenina y la deshonor, dada por la dimensión pública que adquiere su “deseo” en un marco extramatrimonial. Los estereotipos de maternidad anclados en la virtuosidad, abnegación y la pureza, presentes en los medios y en el imaginario colectivo suponen en tanto un tipo de violencia hacia la mujer, dado que estas representaciones restringen a la mujer al ámbito de la domesticidad dada por rol social e históricamente construido de madre y esposa cuidadora, desplazándola del plano sexual y público, lugar ilegítimo para las mujeres en su condición de madres y sostén de familia. Esto es, la transgresión de Juana es condenada socialmente por contradecir el “deber ser” femenino y arremeter contra la estabilidad y cohesión de la familia, así el mandato social es derribado de un plumazo en la búsqueda de la satisfacción del deseo ilegítimo.

Como explica Foucault en *El poder psiquiátrico*, el dispositivo de soberanía que define a la familia es clave para la diseminación y consolidación del poder disciplinario.

Efectivamente, la familia vuelve como la reserva moral, de valores (ortopedia moral, dirá Foucault), que reinstala en el núcleo de la nueva sociedad la mirada patriarcal.

Perfil

En el análisis de noticias referidas a violencia contra la mujer y feminicidios del diario Perfil el énfasis estuvo puesto en casos de violencia física, siempre revestida -aunque no de forma manifiesta en el medio- por un tipo de violencia simbólica. En el medio se habla de “crimen” o “asesinato”, en ausencia de términos como “femicidio” o “crimen pasional”.

En las noticias observadas en el diario Perfil, la violencia hacia las mujeres es una problemática solamente visible cuando se trata de casos que ejercen un fuerte impacto en la opinión pública, los casos más resonantes. Estos son presentados en general cargado de tintes cinematográficos y novelescos sin dar espacio para problematizar críticamente respecto de este flagelo, generalmente, los casos de violencia hacia la mujer que se presentan en los relatos periodísticos de Perfil están incluidos en la sección sociedad, junto con otras noticias de color e información general.

El día 19 de marzo Perfil publicó una nota titulada “La pericia psicológica de Nora Dalmasso que analiza el FBI” en referencia a la investigación que se está realizando para determinar las causas del asesinato de Nora Dalmasso. Esta investigación, según se informa, consta en averiguar los rasgos psicológicos de la víctima.

“Esta particular autopsia busca trazar una psicobiografía de las conductas y la vida anímica de una persona, para ayudar a esclarecer las causas de su muerte (...)”

(Diario Perfil, Sección Sociedad, 19 de marzo de 2011)

La única fuente a la que se consulta es ese informe del FBI. Durante la semana, cuando el diario Perfil no sale impreso, en su versión on line publicaron algunas actualizaciones respecto del caso.

El texto se acompaña con una fotografía de Dalmasso, que está rodeada de pequeñas referencias de su personalidad como datos que llevarían a entender las causas de su asesinato. En el epígrafe de la imagen que la muestra a Nora Dalmasso sonriente, citan; “Psicobiografía de Norita”

“No estaba conforme con ser como era, porque tenía una gran inseguridad que se evidencia en sus rasgos obsesivos. (...)Tenía una gran necesidad de reconocimiento no satisfecha, lo que la llevaba a establecer relaciones con todo aquel que pudiera alimentarle su ego, puesto que su personalidad así lo demandaba mediante acciones de seducción como mecanismo obsesivo de retención y control”.

(Diario Perfil, Sección Sociedad, 19 de marzo de 2011)

La publicación de datos referenciales de Nora Dalmasso que dan cuenta de aspectos de su personalidad y situación psicológica lindan la construcción de una vampiresa, que provocó su trágico destino al evidenciarse en ella “ego”, “seducción”, “obsesión”, “manipulación”, “capricho”, necesidad de establecer relaciones con cuanto hombre pudiera levantarle la autoestima. Nora Dalmasso, en tanto víctima, fue representada desde el primer momento como alguien que se buscó su trágico destino. La hipótesis preliminar de la muerte, resultado de un juego erótico durante el acto sexual con un

amante, fue legitimada inmediatamente por la prensa, incluso cuando todavía no se había realizado la autopsia.

La víctima apareció así como responsable de la creación de un ámbito favorable para su muerte, así mismo favoreció la culpabilidad de la víctima el énfasis puesto en su pertenencia de clase en relación con la “doble vida” que habría tenido.



En su edición del 27 de marzo Perfil publica bajo el título “El rompecabezas de un asesinato misterioso” una nota muy breve en la que se detalla un informe que realizó el FBI para determinar a quién pertenecen restos de ADN hallados en la escena del crimen de Dalmasso. Si bien semanas anteriores este mismo diario afirmó que este estudio tendía a establecer una “psicobiografía” de la víctima, en esta oportunidad no se hace referencia a rasgos de la personalidad de la víctima pero se presenta una fotografía de familia Macarrón ilustrando un rompecabezas.



Bajo el título “Sospechoso por el “robo del siglo”, preso por atar a su mujer” la nota presentada en la sección sociedad narra un episodio en el cual un sospechoso de participar en un robo de gran importancia ató a su mujer con una soga, e intentó llevarla en esas condiciones a un hospital neuropsiquiátrico. Según consta en la nota, un empleado vio la situación y llamó a la policía. El hombre quedó detenido y la mujer regresó a su casa junto a sus hijos. Se explica, además, que esta no es la primera denuncia que consta en la comisaría por violencia doméstica de esa pareja, pero no se aclara si es la mujer, el hombre o una persona ajena a la casa quien radica esas denuncias. El factor noticiable de este texto está en el hecho de que el hombre está implicado en el llamado “robo del siglo”, y que en ese sentido, la mujer es una testigo clave del caso, desplaza el foco de atención de la problemática de violencia que se ejerce en este caso contra la mujer y se menciona que esto ha sucedido en “en el marco de una pelea de pareja” y que se trata de un caso de “violencia doméstica”, es decir, ubica al acto violento perpetrado por el hombre en el ámbito de lo privado, refugio de lo íntimo.

Gastón de la Torre, el hijo de uno de los condenados por el “robo del siglo” al Banco Río de Acassuso en enero de 2005 –él también estuvo preso, procesado y luego sobreseído en el marco de esa causa– está detenido, acusado de haber atado a su mujer en el auto en el marco de una pelea de pareja. (...) Según fuentes policiales, éste no es el primer incidente registrado en la comisaría de Ramos Mejía que inician De la Torre y Sánchez por violencia doméstica. (Diario Perfil, Sección Sociedad, 19 de marzo de 2011)

El 2 de abril una nota titulada “Barreda disfruta de la "fama" en libertad” relata los primeros días que el odontólogo Ricardo Barreda, quién en 1994 asesinó a su esposa, su suegra y a sus dos hijas, pasa en libertad condicional. El autor de la nota remarca que Barreda “caminó por las calles porteñas del barrio de Belgrano, saludó a la gente, y hasta firmó autógrafos”.

Si bien el autor está haciendo eco de una situación real, la construcción del relato periodístico excluye datos acerca del asesinato de las cuatro mujeres, y más allá de eso, no se trata al odontólogo como un homicida, sino como el personaje protagonista de una hazaña. Es decir, se espectaculariza el caso desde un punto de vista ficcional, pero no se habla de las cuatro mujeres que murieron asesinadas en un contexto de violencia extrema.

Un dato de color aportado por el periodista hace alusión a los graffities que están plasmados en la fachada de la casa ubicada en la ciudad de La Plata en la cual ocurrió el cuádruple crimen. En las paredes hay pintadas en contra del feminicidio, en forma de protesta por la salida en libertad de Barreda. Sin embargo, el autor omite este dato y sólo hace referencia a otra frase pintada sobre la pared que reza: “Barreda es Pincha”.



(Diario Perfil, Sección Sociedad, 2 de abril de 2011)

El domingo 3 de abril Perfil tituló “Susana Trimarco, madre de Marita Verón. Ninguna mafia, por más poderosa que sea, logrará frenar mi lucha” un artículo basado en una entrevista a Susana Trimarco, madre de Marita Verón, quién fue secuestrada por una red de trata de personas hace nueve años, y aún sigue sin aparecer. Un primer dato a destacar es la breve extensión de la nota, que no ocupa más de media carilla y en la que se omite cualquier referencia al curso de la causa judicial, las formas en que opera el circuito de la trata, antecedentes de casos o las acciones gubernamentales tendientes a combatir este flagelo. Tampoco se dan datos estadísticos de cuántas mujeres fueron secuestradas por redes de tratantes, ni información que le dé a los lectores/lectoras un contexto de la problemática.

La incansable batalla a la que se refiere Susana Trimarco comenzó hace exactamente nueve años, el 3 de abril de 2003, cuando una red de **trata de blancas** secuestró a su hija, María de los Angeles Verón, que en ese momento tenía 23 años y una hija de 2. (Diario Perfil, Sección Sociedad, 3 de abril de 2011)

Perfil si bien retoma el trascendente caso Verón y aborda la cuestión de la esclavitud forzada a la que fue sometida Marita a través del testimonio de su madre, utiliza el término “trata de blancas”, en lugar de hablar de “trata de personas”.

El término trata de blancas se usaba a finales del siglo XIX para referirse a mujeres europeas trasladadas con fines de explotación sexual a países de Europa del Este, Asia, África y América⁴.

En la actualidad, las víctimas de la trata de personas no son sólo las mujeres blancas. Por eso, hoy hablamos de trata de personas, pues cualquiera -hombres, mujeres, niñas, niños y jóvenes- puede ser víctima de trata para diversas finalidades de explotación (sexual, laboral, mendicidad, extracción de órganos, etc.). Hablar de “trata de blancas” no sólo no responde a la realidad sino que limita el problema de esta nueva forma de esclavitud a la trata para explotación sexual, lo que deja de manifiesto la ausencia de formación en perspectiva de género de los periodistas a bocados a informar sobre estas temáticas.

Diario La Nación

⁴ Uno de los casos más resonantes de trata de blancas en Argentina resultó en la detención, en 1930, de una organización de rufianes polacos que trasladaba y explotaba varios miles de mujeres extranjeras en burdeles ubicados en las principales ciudades del país.

En el mes de junio se relevaron 51 noticias que refuerzan u omiten relaciones de poder y distintas formas de violencia contra las mujeres. Del total, 27 notas abordaron casos de feminicidios, y la mayoría de los artículos referían al seguimiento de los casos de María Marta García Belsunce y Solange Grabenheimer, mientras sólo 4 trataban otros feminicidios que no tuvieron trascendencia mediática en ediciones posteriores. En ningún momento se interrelacionan los casos en tanto crímenes contra mujeres “por su condición de mujeres”, no son nucleados y articulados bajo la carátula de feminicidios, sino contrariamente “homicidios” o en el peor de los casos, crímenes pasionales. En general, son reconstruidos como casos de inseguridad.

Se registraron 4 noticias en relación a la violencia sexual/violaciones. Uno de ellos remite a un ataque sexual contra una adolescente de 16 años, y el resto de las noticias involucran a personajes paradigmáticos de la política y la Iglesia Católica. El primer ministro italiano Silvio Berlusconi nuevamente implicado como prostituyente por organizar en sus residencias privadas orgías con prostitutas. La selección de citas que realiza el medio para desarrollar la nota lo caracterizan como “enfermo sexual” o un “perverso” en vez de problematizar su práctica frecuente de consumo de cuerpos, incluso de menores de edad. Es decir, pondera el fundamento biológico/psicológico y no el factor sociocultural. Otra refiere al genocida libio Muammar Khadafy, y el fomento de violaciones masivas como nueva arma de guerra, y la cuarta aborda el caso de un sacerdote rosarino acusado de “presuntos” abusos sexuales.

Son 4 las noticias sobre trata de mujeres/prostitución. Una de ellas, recupera el caso de la desaparición de Florencia Pennacci y la concientización sobre el funcionamiento de las redes de tráfico de mujeres es prácticamente nula, salvo a través de una cita de Pedro Pennacchi y muy breve. Se maneja la hipótesis de que ella consumía cocaína habitualmente, por tanto se baraja la idea que haya sido secuestrada por sus mismos dealers, y estableciendo un puente sin escala entre la droga y el negocio de la trata. Hay una subliminal sugerencia, por el mismo recorte del acontecimiento, que a Florencia le pasó “esto” porque se “movía en entornos oscuros”. Las marchas de estudiantes de Psicología de la UBA por Florencia, están circunscriptas a reclamos por más seguridad. La noticia sobre el profesor universitario norteamericano que lideraba una red de prostitución, es construida desde un punto de vista “reglamentista” de la prostitución, por el tipo de expresiones que utiliza: “empleaba a 200 mujeres” y “brindaba servicio a más de 1000 clientes”. El verbo “empleaba” despoja al proxenetismo de su inherente carácter opresor, al igual que “brindar un servicio”. El alquiler del cuerpo femenino es retomado como un servicio, donde la mujer es mercancía, su fiolo/proxeneta es un empresario/empleador y el prostituyente es un cliente.

Notas sobre la temática del aborto fueron dos, una ubicada en la sección de Ciencia/Salud y otra en Opinión, es decir se desprestigia el derecho al aborto desde la concepción científica y desde la concepción moral y religiosa. En el primer caso se introduce la acotación de “el óvulo fecundado ya es persona” y se infiere que el consumo de pastillas abortivas es en sí un asesinato contra la prematura vida ya engendrada, y en el mejor de los casos como “un problema a evitar”, nunca como muestra de soberanía sobre el propio cuerpo. La segunda noticia es más fuerte porque al estar inscrita en la sección Opinión, se condena abiertamente el aborto, y más aun en mujeres discapacitadas por considerarlo “*además de un homicidio, un acto de discriminación*”. En este postulado queda manifiesto el mandato de la maternidad sobre el cuerpo femenino, porque aun violada y discapacitada, la joven “*debe ser una buena madre*”. También se alega al acto discriminatorio contra “el niño discapacitado por nacer”, porque “discapacitado o no, se trata de un ser humano”. Dicen pregonar “el derecho a la vida”, los mismos sectores cívicos y religiosos cómplices de la tortura contra mujeres embarazadas y robo de bebés durante la última dictadura.

El rechazo a la legalización y despenalización del derecho al aborto libre, seguro y gratuito, radica o al menos encuentra justificación en el determinismo biologicista que afilia linealmente mujer con maternidad instituyendo esta opción de vida como devenir necesario y trascendental de toda mujer ignorando la soberanía que detenta sobre su propio cuerpo. Esta perspectiva refuerza la concepción histórica de la mujer como lo Otro, el dualismo que presenta al varón como Sujeto y a la mujer como Objeto, que petrificado su destino, su existencia genital define su desarrollo personal, partiendo de esclavizar su organismo a la función reproductora. La vigente Ley 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, sanciona esta vulneración del derecho a la libertad reproductiva y deshumanización de las mujeres en tanto se les niegue autonomía para elegir si ser madres o no y de qué manera hacerlo.

Las notas categorizados como “sexismo” aluden a varios reduccionismos de la condición humana de las mujeres y a un reforzamiento binario de las funciones sociales femeninas y masculinas de acuerdo al sexo biológico. Son rápidamente detectables notas que por su construcción estética, estilística y enunciativa subyugan al colectivo femenino a la posición de “objetos-mujeres”. Titulares como “Larissa Riquelme, la cenicienta hot”, “top five: las chicas x men”, vienen siempre acompañados de imágenes donde las jóvenes se muestran semidesnudas o en actitudes insinuantes. El sexismo es conceptualizado como violencia de tipo simbólica, según la Ley 26.485, ya que de manera directa, reproduce patrones socioculturales

estereotipados de ser mujer perpetuando relaciones de subordinación respecto del varón, viéndose normalizada la cosificación de su existencia.

Otra de las notas localizada en la sección de “Opinión” también sancionaba moralmente la adopción de un niño por parte de una pareja de lesbianas, basándose nuevamente en preceptos de un supuesto “orden natural” de mundo. De base, recae un estigma sobre las identidades disidentes entendidas como patologías intrínsecas incapaces de conformar (el ideal de) la familia nuclear que es, desde esta concepción político-filosófica, la unión entre un varón y una mujer con el propósito de procrear la especie. Además, la noticia expide a toda mujer lesbiana el derecho a la maternidad, o más bien deshabilita y abstiene el derecho de adopción a parejas gay-lésbicas en general, fundándose en la ineludible “distorsión” de la construcción psíquica del niño/a. Esta aseveración promulgada como verdad “psico-física”, sostiene detrás un arbitrario que esencializa las identidades de los sujetos simplificando el proceso de auto-construcción permanente y dinámica que implica a una fórmula cerrada de causa-efecto donde la identidad de género se revela de una vez y para siempre en un ciclo específico del desarrollo y por imitación de los modelos de referencia paternos/maternos, únicamente.

Por último, otro de los reduccionismos patentes en varias notas es el de “mujer doméstica”. En verdad, esta asociación se realiza de manera indirecta porque se releva cómo los padres (varones) “modernos” ejercen “la maternidad”. Son hombres que enfrentan “la difícil tarea criar solos a sus hijos”. Expresa a través del léxico elegido y la forma de redacción para presentarlos y describirlos, admiración por su labor cotidiana, porque tienen “trabajo doble”: de mamá y de papá al mismo tiempo. El telón de fondo es un “hábitat natural” femenino que es el hogar con todas las actividades o cualidades derivadas: la crianza, las tareas domésticas, la fidelidad al esposo. Desde este punto de partida, la mujer que obra en consecuencia no merece remuneración de ningún tipo porque actúa por “instinto-materno”. La realidad del padre que ejerce estas funciones *extras* “no correspondidas a su génesis masculina” es reconocida y noticiable. Por otra parte, la “mujer-esposa” es otro reduccionismo legible, especialmente, en la noticia sobre el escándalo que involucra a la nieta de Mirtha Legrand, Juana Viale. La condena mediática pesa sobre la joven por su situación de embarazo. La condena de la mujer que comete adulterio siempre es más rigurosa que la impartida contra el varón, porque rompe el imaginario social del mito de la mujer madre, o mejor dicho, “buena madre”. La infidelidad femenina pareciera adulterar el seno mismo de la familia, su centro de operaciones que es el hogar, “lo privado”; en cambio la infidelidad masculina con sede en espacio público, en relación

es ligeramente señalado (en este caso mediáticamente), por no interferir el desarrollo de la institución familiar, y por tanto del cuerpo social.

Página 12

Página 12 ha demostrado un marcado interés por el análisis de la violencia de género, con la inclusión del concepto femicidio en casi todas las notas referidas a la cuestión. Haciéndose eco del debate sobre la tipificación del delito y cubriendo las voces a favor y en contra de la iniciativa, el día domingo 27 de marzo, en la sección sociedad el diario publica, en una pequeña nota, la definición de este término:

El femicidio es la expresión más extrema de la violencia de género. Es el homicidio de una mujer por el hecho de ser mujer. A Diana Russell, activista feminista nacida en Sudáfrica, se le atribuye haber sido la primera persona en usar el término femicide. Lo utilizó públicamente por primera vez en 1976 al testificar ante el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las mujeres en Bruselas. Luego, en 1982, en el libro Rape in Marriage (Violación en el matrimonio), definió la voz inglesa femicide como “la muerte de mujeres por el hecho de serlo”. La palabra fue traducida al castellano como femicidio o feminicidio. Y aunque según diversas académicas estos dos términos tienen distinto alcance, se están usando indistintamente para denunciar la gravedad del problema de los asesinatos de mujeres por razones de género. Algunos países, como Perú y varios centroamericanos, prefieren feminicidio. En Argentina, está más extendido el uso de femicidio. **(Página 12/ versión digital, Sección Sociedad, 27 de marzo, Qué es el femicidio)**

Durante el mes de marzo, las noticias relacionadas a violencia de género predominaron en dos secciones importantes del diario: por un lado, en Sociedad se analizaron alrededor de siete artículos y en El país, se publicaron alrededor de cuatro notas.

La línea editorial orientada a problematizar el tema y marcar una posición frente a la problemática de los femicidios -el diario decide utilizar este término en lugar de feminicidio- se establece en el periódico por el uso frecuente del concepto incluyéndolo en los títulos. El viernes 4 de marzo en la Sección Sociedad por ejemplo, se tituló una nota “Detenido por femicidio”.

Siguiendo con esta línea y con motivo del “Día Internacional de la mujer”, este diario publicó varias noticias acerca de la regulación del femicidio y sus implicancias sociales dando cuenta de las acciones públicas generadas por las organizaciones para erradicar este flagelo, manifestando su postura y posicionamiento en relación al tema:

Título: “El día de la mujer, marcado por el debate sobre la violencia de género.

La otra inseguridad ciudadana”

Bajada: La fecha, de movilización y concientización, está atravesada este año por un fuerte reclamo del movimiento de mujeres que gira en torno de dos ejes centrales: la urgencia de que la violencia de género sea considerada un problema de “seguridad ciudadana” y en consecuencia se avance con políticas integrales para enfrentarla, y la apertura de la discusión por la despenalización y legalización del aborto en el Congreso”. (Página 12, 8 de marzo, Sociedad)

Título: El debate sobre la incorporación de la figura del “femicidio” en el código penal.

Cómo frenar la violencia de género”

Bajada: En el Congreso hay varios proyectos de ley que proponen considerar un delito específico la muerte de una mujer por violencia machista. Una reunión internacional de mujeres acaba de discutir el tema en Buenos Aires. La conclusión fue aconsejar no hacerlo. Los motivos, el debate. (Página 12, 27 de marzo, sección Sociedad)

Página 12 recurre a diversas fuentes para ampliar la información, no sólo de manera testimonial sino con la intención de dar lugar a múltiples voces especializadas en el tema⁵ y abordarla en su complejidad.

En un artículo del día 8 de marzo de la sección Psicología, se propone analizar al “fenómeno” de femicidios en la que las mujeres son quemadas por sus ex o actuales parejas. Con esta nota, el periódico propone, una vez, más el análisis exhaustivo consultando a la “visión psicológica” de la problemática apuntando a algunos ítems de importancia:

“Al encontrar en falta a la sociedad, no sin razón, permiten que se invierta la carga de la culpabilidad recayendo ésta sobre la víctima que, en tal caso, la debemos considerar el

⁵ Algunas de las fuentes son: Centro de Apoyo a la comité de expertas de la Organización de Estados Americanos (OEA) Mujer Maltratada (CAMM), una ONG de Mar del Plata, Instituto de Estudios Jurídicos Sociales de la Mujer (Indeso), de Rosario. Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Cladem).

sacrificio debido o el “daño colateral” de la impunidad que debemos garantizarle al delinciente”(Página 12, 8 de marzo, Psicología)

Esta marcada tendencia del periódico a mencionar al feminicidio como una problemática latente, ha llevado a la publicación de diferentes noticias relacionadas no sólo al “asesinato” las mujeres sino a otro tipo de violencia también invisibilizadas por la agenda mediática como la violencia sexual⁶ :

Título: “Cómo combatir mejor la trata”. Habrá una capacitación especial a los fiscales federales de todo el país

Bajada: Los fiscales federales de todo el país recibirán una capacitación especial sobre la problemática de la trata de personas con fines de explotación sexual, con el objetivo de mejorar la persecución del delito, que afecta principalmente a adolescentes y jóvenes de los sectores más vulnerables” (Página 12, 3 de marzo, Sociedad)

Además aparece manifiesta la línea editorial del medio en virtud de temas concernientes a los derechos sexuales reproductivos, temas polémicos y generalmente esquivos para los columnistas de opinión de los medios de tirada nacional como el aborto:

“Las consecuencias de los abortos inseguros –a los que son empujadas las mujeres que no quieren continuar con una gestación no deseada– son la principal causa de mortalidad materna en el país hace treinta años (...)Hay que tener en cuenta que la democracia integral para las mujeres requiere que puedan ejercer su ciudadanía también sobre sus cuerpos; que puedan fijar sus metas de vida independientemente de presiones que vengan de la familia, las religiones o el Estado”. (Página 12, 8 de marzo, Sociedad)

⁶ Según la LEY Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la violencia hacia las mujeres a través de la trata podría caracterizarse como VIOLENCIA SEXUAL. La ley, en su inciso 5 del Artículo 1 contempla: que la violencia Sexual es cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

En un artículo del 19 de marzo, en la sección Sociedad, este diario publica una nota que hace eje en la “violencia de género”, informando sobre el ataque sufrido por personas transgénero y travestis en la vía pública. Pero, contrario a lo que otro medio publica, las fuentes consultadas en este caso son las de las víctimas de la impunidad que dejan en evidencia el maltrato cotidiano al que son sometidos estos colectivos tanto por ciudadanos como por autoridades.

“Eran cuatro las chicas trans que ayer al mediodía estaban paradas frente al Hotel Faraón, cuando aparecieron los agentes de la comisaría 16ª, en el barrio porteño de Constitución. Según comentó Valeria Ramírez, referente travesti de la Fundación Buenos Aires Sida, cuando llegó a socorrerlas la situación ya se había desbordado. “A una le robaron, a otra le tiraron gas pimienta, pero pudo huir; las maltrataron y las golpearon, además de retenerles los documentos”, aseguró la activista, que también fue detenida y derivada a la comisaría junto a tres de las cuatro chicas. “Adentro, intentaron abusar sexualmente de una, fue una pesadilla”, agregó Ramírez, quien ayer esperaba ser recibida por funcionarios del Ministerio de Seguridad de la Nación” (Página 12, 19 de marzo, Sociedad)

Página 12 está fuertemente atravesado por los diferentes relatos que se construyen en torno al género. Como se ha mencionado más arriba, no sólo se describen casos en los que las mujeres fueron víctimas de la violencia física refiriéndose pura y exclusivamente a un relato amarillo de crímenes contra ellas (mal denominado por algunos medios como “crímenes pasionales”) sino que también se resaltan otros tipos de violencias “ocultas” por la agenda mediática.

En este punto se ha dado principal importancia al aborto y casos en los que, de acuerdo a la legislación vigente, no se ha cumplido con los designios de la ley que garantiza la aplicación del aborto en casos particulares (cuando la víctima fue abusada y es discapacitada)

El diario realiza un monitoreo donde se relevan casos desconocidos en los que el aborto no fue permitido. Además en uno de sus artículos, hace mención a una disposición de la ONU en el que “multa” a jueces que no autorizaron un aborto no punible.

El Estado argentino recibió una condena internacional del Comité de Derechos Humanos de la ONU por no haber garantizado el acceso a un aborto legal a una adolescente con discapacidad mental, embarazada en una violación, que solicitó la práctica en un hospital público bonaerense. El organismo consideró que la obstrucción del aborto permitido por el Código Penal constituyó una violación de los derechos humanos de la joven y ordenó al país a

proporcionarle “medidas de reparación que incluyan una indemnización adecuada” y a “tomar medidas para evitar que se cometan violaciones similares en el futuro”. El CDH le dio al país 180 días para cumplir con el dictamen. (Página 12/ 13 de mayo/ sección sociedad)

Las fuentes que construyen el relato en este caso afirman y aseguran la postura política de la publicación en relación a la problemática donde se le da espacio a voces antes acalladas. Por este motivo es que, con el correr de los días, el tema del aborto y los casos en los que no fue implementado permaneció en agenda.

Destacar la violencia sexual, física y psicológica promueve la apertura a una conciencia política y pública acerca de una problemática latente. Contrario a lo que los demás medios reflejan no se “demoniza” al aborto, las otras sexualidades ni se menciona la violencia sexual como “ese otro” ajeno que está por fuera de la normalidad. Por esto mismo y como se ha destacado a lo largo de este informe, las noticias relacionadas al aborto, la trata de personas y la discriminación a otras maneras de vivir la sexualidad han sido relevadas por Página 12 a modo de postura política editorial y como manera de reflejar esas voces que no se oyen, ni esas fuentes a las que no se acude convencionalmente.

La representación de la víctima

En las crónicas periodísticas del mes de marzo se narran casos de asesinatos de mujeres, generalmente jóvenes en manos de sus parejas, donde se abunda en detalles sobre la hipótesis del móvil del asesinato. Este dato, siempre, resulta ser fundamental para reconstruir de forma verosímil los hechos tal como exige el público lector. Pero es dentro del abanico de elementos que ilustran la escena del crimen donde habitualmente se apela a la víctima y sus actos previos al hecho violento que le da muerte. Es decir lo que la víctima sintió, pensó, e intentó en el fragor del círculo violento desatado por ese acto final.

Bellini y Morena discutieron la noche del 21 de marzo de 2008. Según testigos, el motivo de la pelea era que **Bellini la retó porque la vio bailando muy provocativamente con un amigo, también bailarín en el boliche**. Morena se fue a la casa en la que convivía con Bellini. Un rato mas tarde le envió mensajes a personas de su entorno: **“Daniel me quiere matar y tengo miedo”**. (Clarín, Policiales, 2 de marzo)

Es en los detalles pormenorizados del “acto motivante” de la presunta agresión, donde la mujer víctima, sin voz, ahora puede finalmente y simbólicamente hacerse escuchar en la crónica policial. Ella lo advirtió pero su muerte fue inevitable. Nadie de su entorno pudo hacer nada. Pero es en el móvil, “Bellini la retó porque la vio bailando muy provocativamente con un amigo” donde la víctima, que ya no puede defenderse, ni alegar su verdad es representada mediáticamente. La pluma del periodista hace lo suyo, la duda sobre la reputación de la víctima, queda como en el conocido caso Nora Dalmasso⁷, volando sobre la atmósfera de la sospecha, no ya en el victimario, sino sobre la víctima. La duda sobre la presunta infidelidad que puede dar origen a los crímenes contra las mujeres, aparece en los medios sin concesiones en lo que respecta al cuidado de difundir información que pueda perjudicar a la víctima y a su entorno, es decir, sin proteger la identidad de la víctima.

En el caso de página 12 se matiza el abordaje del acto motivante desde una mirada crítica hacia la actitud del presunto asesino molesto por la supuesta actitud provocadora de su mujer, Bellini se molestó según la cronista por “una cuestión de imagen”.

“Ella, de 23, solía realizar en el lugar rutinas como bailarina de caño. Esa noche, según el relato de testigos y el propio Bellini, él se había alterado porque la había visto bailando provocativamente con un amigo en el VIP del boliche, algo que lo molestaba por “una cuestión de imagen” (...) Se deberá dirimir si Pearson fue asesinada por Bellini, como sostiene la fiscalía, o si se suicidó, como afirma la defensa del acusado. La definición deberá contemplar peritajes balísticos, la relación de pareja entre Bellini y Pearson, mensajes de texto que la bailarina envió y sus supuestos antecedentes de bulimia”. (Página 12, Sociedad, 1 de marzo).

Los elementos, que intentan ilustrar las transgresiones sexuales y amorosas de las víctimas son difundidos en los medios, y deambulan en un doble sentido entre la justificación del agresor y la culpabilidad de la víctima en su desenlace fatal que, según Segato, se desata “cuando la mujer ejerce autonomía en el uso de su cuerpo descatando reglas de fidelidad o de celibato – la célebre categoría de “crímenes contra la honra” masculina” (Segato, 2003)

⁷ Uno de los femicidios que más repercusión mediática tuvo en los últimos años fue el de Nora Dalmasso, sucedido el 26/11/2006 en Río Cuarto, Córdoba. La cobertura mediática fue inusualmente extensa, el tratamiento periodístico se internó en la vida privada de la víctima, dando lugar a cuestionamientos sobre el perfil transgresor de la mujer en el plano sexual.

Sobre los rasgos de identidad de la mujer víctima aparecen con mayor frecuencia los datos sobre su condición socio-económica “la mujer de un reconocido empresario”, su pertenencia a un grupo étnico “la joven”, “la chica”, y su rol social “la madre” o “la estudiante”, con especial énfasis en la primera.

“Otro caso de violencia contra las mujeres. Esta vez, la víctima fue una adolescente de 16 años, madre de un bebé de 7 meses, que fue quemada por su pareja de 22 años” **(Clarín, Policiales, 9 de marzo de 2011)**

Sólo en una de las notas se hizo hincapié en la historia de vida de la mujer, su origen, el círculo íntimo.

“Está sola: vino de Paraguay hace cuatro años con su hija, ahora de 6. No tiene familiares en la Argentina, y muy pocos amigos (...) Lili trabajaba en casas de familia. Hace unos años que estaba en pareja con Emilio. Le encantaba sentarse en la puerta de su casa a escuchar música, mientras su hija andaba en bicicleta.” **(Clarín, Policiales, 22 de marzo de 2011)**

La invisibilización de las historias de vida de las mujeres víctimas de la violencia machista, la omisión de los rasgos de identidad de las mismas las convierte ya no en un sujeto con derechos, cuya historia merece ser contada para, en última instancia, sensibilizar y concientizar a la sociedad, sino en un mero objeto informativo. En forma breve y descontextualizada las crónicas se limitan a informar sobre el hecho, no dan cuenta de las diferencias existentes entre estas mujeres y la situación de vida en que se encontraban antes de ser asesinadas desplazando las particularidades del proceso de violencia que estaban viviendo, así el medio crea, perpetua y mantiene el estereotipo de la mujer víctima. Sin voz, sin historia, las mujeres víctimas de violencia son silenciadas, también, en los medios recurso que vacía de contenido al acto violento, los reduce y oculta la verdadera matriz cultural que los produce. Así, en los casos de feminicidios, el silencio actúa doblemente como un manto de piedad y de olvido.

Las fuentes del relato

Las fuentes directas a las que recurren los periodistas para dar cobertura a casos de feminicidios son, fundamentalmente, los testimonios de los vecinos y los familiares de la víctima y, en menor proporción de familiares de victimarios o presuntos homicidas.

Los vecinos cuentan que era común escuchar gritos y peleas. El domingo, a la madrugada, la pareja discutió. Ahora se investiga si Emilio la roció con alcohol y le prendió fuego. **(Clarín, Policiales, 22 de marzo de 2011)**

Los relatos de los vecinos en las crónicas policiales repiten regularmente que “era común escuchar gritos y peleas”, la imposibilidad de intervenir, recae en los modos en que la distinción público-privado ha incidido históricamente en la violencia como una cuestión privada, doméstica, casi inaccesible a la ley, la intervención del Estado o la ciudadanía.

Asimismo, dada la ausencia de estadísticas oficiales que den cuenta de las cifras de mujeres víctimas, se apela a los datos y opiniones brindados por instituciones gubernamentales y ONG's a través de sus representantes⁸.

En las crónicas referidas a los procesos judiciales de los casos, se hace hincapié en los testimonios de los presuntos femicidas por sobre cualquier otra fuente:

“Soy inocente y mi mujer se suicidó porque estaba enferma” dijo el dueño de Pinar de Rocha, Daniel Bellini, por la muerte de su esposa Morena Pearson. **(Clarín, Policiales, 2 de marzo)**

José Arce: "Mi único pecado fue amar, cuidar y adorar a mi esposa", **(Clarín, Policiales, 22 de marzo de 2011)**

Así, las mujeres muertas dejan de existir, y como expresa Willard Gaylin “el criminal usurpa la compasión que merece la víctima, y se roba el público de la víctima, junto con su vida”.

Tras las pistas de la impunidad

⁸ El Observatorio de Femicidios en Argentina de la Sociedad Civil Adriana Marisel Zambrano , la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema y Asociación Madres del Dolor

La metodología del incineramiento para borrar las huellas del crimen y dejar marcas en el cuerpo hablan del poder y el dominio masculino sobre las víctimas. Segato, analiza los feminicidios en Ciudad de Juárez (México) y teoriza sobre la asociación entre la conquista territorial y la violación como marcas inscriptas en los cuerpos de las mujeres, en un ambiente de total impunidad y ausencia del Estado, los perpetradores que pertenecen a bandas delictivas que se disputan el territorio, “publican su capacidad de dominio irrestricto y totalitario sobre la localidad, ante sus pares, ante la población local y ante los agentes del Estado, que son inermes o cómplices”. Salvando las distancias con el caso mexicano, cabe preguntarse entonces si el acto premeditado del incineramiento, el fuego devorando la carne, la marca imborrable en la piel de la víctima, no constituye un acto simbólico motivado por la intención de demostrar dominio ante la mujer que el femicida considera de su propiedad, ante otras mujeres a modo ejemplarizador y, fundamentalmente, hacia los pares masculinos en calidad de testigos de una suerte de demostración de virilidad, ese espacio donde la hombría, cristalizada por el estatus patriarcal da sus pruebas en un intento por restaurar una autoridad masculina dañada.

En los casos de feminicidios hay impunidad, la impunidad es otro elemento del feminicidio porque no todos los homicidas son llevados ante la ley. Al feminicidio contribuyen de manera criminal el silencio, la omisión, la negligencia y la complicidad de autoridades encargadas de prevenir y erradicar esos crímenes. Las crónicas periodísticas así lo reflejan:

“¿Crimen o suicidio?. Morena Pearson tenía 23 años y una hija de tres. Pericias clave por la muerte de la mujer del “rey de la noche”” **(Clarín, Policiales, 2 de marzo de 2011)**

José Arce, acusado de ser el autor intelectual del crimen de su esposa Rosana Galliano, salió tarde en libertad, luego de concretar la fianza que le había impuesto la Justicia tras presentar como garantía dos propiedades por medio millón de pesos. **(Clarín, Policiales, 22 de marzo de 2011)**

Un colectivero de 30 años fue detenido porque se le encontró el teléfono celular de Marianela Rago Zapata (19), la estudiante de Tierra del Fuego que fue **degollada en su departamento** de Balvanera en junio de 2010. Su novio, Amador López **estuvo preso 14 días acusado** de ser el autor del crimen, pero al no haber pruebas en su contra, la Justicia le dictó la falta de mérito y lo liberó. **(Clarín, Policiales, 18 de marzo de 2011)**

En este contexto, el medio se limita a dar datos precisos y objetivos recabados de fuentes directas, las opiniones se diluyen para dar paso a la siembra de la duda y la cosecha del olvido. Salvo en contadas excepciones, como es el resonante caso de Rosana Galiano o el de la joven estudiante de periodismo Marianela Rago Zapata, en general el medio no realiza un seguimiento de todos los casos y sus procesos judiciales. Esto último, contribuye a in-visibilizar la actuación del Estado ante los crímenes misóginos y la impunidad que los rodea, es decir, los acuña en una enorme tolerancia social.

En el seguimiento de procesos judiciales de causas sobre asesinatos de mujeres, en las crónicas se informó sobre las sentencias judiciales que resultaron en penas irrisorias y excarcelaciones de los presuntos femicidas de los casos mediáticamente más resonantes. En las piezas periodísticas analizadas se observó la recurrencia a estrategias discursivas orientadas a la espectacularización del caso con tintes románticos y la propensión a exaltar la figura de los homicidas como si se tratara de una “estrella” reconocida.

Título: José Arce: "Mi único pecado fue amar, cuidar y adorar a mi esposa".
Bajada: Arce, acusado de ser el autor intelectual del crimen de su esposa Rosana Galiano, salió tarde en libertad, luego de concretar la fianza que le había impuesto la Justicia tras presentar como garantía dos propiedades por medio millón de pesos. **(Clarín, Policiales, 22 de marzo de 2011)**

El múltiple homicida salió a cenar con su novia y realizó varios paseos por la Ciudad. La gente le toca bocina y **se detiene para saludarlo**. El arribo del odontólogo, que hace 18 años asesinó a su esposa, su suegra y sus hijas en su casa de La Plata, desconcentró a los paparazzi que estaban apostados en la misma zona buscando la mejor foto de Bono, el líder de *U2*, quien casualmente cenaba en un local del mismo barrio. Barreda se llevó varios flashes gratuitos y más de un curioso sacó su celular buscando inmortalizar una escena por demás particular. **(Diario Perfil, sección Sociedad, 02 de abril del 2011)**

En este modo de tratamiento mediático, las mujeres muertas dejan de existir, y se da lugar al reconocimiento público de los asesinos por la hazaña cometida, la conquista territorial sobre el cuerpo de sus mujeres.

Cuestionando el modelo de impunidad que prevalece en muchos de los casos de feminicidios, Página 12, en un artículo del 23 de marzo se hace eco de la información sobre la liberación del presunto asesino de Galliano que había salido de la cárcel tras haber pagado la fianza y porque “debía cuidar a sus hijos” y explica su posicionamiento de la siguiente manera:

“Podría decirse que la detención morigerada de Arce es uno de esos casos excepcionales o raros en los anales de la Justicia bonaerense, que mantiene arrumbadas en las cárceles de la provincia al 86,3 por ciento de las mujeres detenidas, con presunción de inocencia pero sin fondos, y casi un centenar de niños menores de 5 años, detenidos para que sus madres puedan criarlos, como Arce a los suyos pero sin morigerada”. (Página 12, 23 de marzo, Sección Sociedad)

En este caso, se hace referencia al refuerzo, en fallos judiciales, de un orden patriarcal y clasista que beneficia a los hombres, presuntos asesinos, de estatus socio económico alto como Arce a salir de la cárcel para cumplir su rol de padre, cuando la situación para presuntas asesinas de clase baja es absolutamente desigual. Postura, que lúcidamente la periodista deja entrever brindando datos objetivos de la realidad, en la misma situación replicada en la población femenina. Es la multiplicación de la impunidad la que aparece manifiesta como una forma de perpetuación de un poder patriarcal que, según Rita Segato, es el que define al feminicidio como “crímenes de poder”, es decir, “crímenes cuya dupla función es, en este modelo, simultáneamente, es la retención y manutención, y la reproducción del poder”.

Los medios tienen una responsabilidad insoslayable en la revisión y transformación de la cultura de la impunidad que ampara a los femicidas. Porque si la respuesta a estas muertes es la indiferencia social, sumada a la impotencia de las autoridades, estamos contribuyendo a la aprobación y reproducción de estas conductas y, por tanto, al contagio de la impunidad. Los medios de comunicación, como decíamos, son responsables tanto cuando informan como cuando omiten información.

Decimos con Segato que los asesinatos de mujeres, las violaciones, “son mensajes que se entienden y se obedecen, y si se entienden y se obedecen es porque se descifran, produciendo y reproduciendo impunidad”.

Para evitar que esta situación se reproduzca deben generarse las condiciones para lo que Ana de Miguel denominó *proceso[s] de deslegitimación de la violencia contra las*

mujeres. Estos procesos son fundamentales para desmontar argumentos de distinto nivel que tienden directa o indirectamente a invisibilizar, restar importancia o justificar los niveles de violencia sobre las mujeres que, histórica y sistemáticamente, se detectan. (Ana de Miguel, 2005, pp. 231-248).

Fallos polémicos en casos de violaciones y abuso sexual

A pesar de los avances en materia legislativa y en la creación de organismos especializados para atender y contener a las víctimas a nivel nacional y provincial, en nuestros días la agresión física y sexual hacia las mujeres, sigue oscurecida por mitos, presentes en la sociedad, en los medios, en los juzgados y en la acción policial, que aún hoy continúan perpetuando el concepto de que la mujer ha provocado su propia agresión deslegitimando su palabra. Esto implica la urgente y necesaria capacitación de los agentes públicos en la prevención, el abordaje y la intervención en la violencia y abuso contra las mujeres, niños y niñas desde un enfoque de género.

El terreno de la cultura es terreno de modelación social y es por ello que no podrán darse cambios radicales en la actual cultura de la impunidad sin hacerse cuestionamientos más profundos sobre los modos de pensar el mundo de nuestros funcionarios, sus modos de expresarse a través de la palabra pública y las decisiones que asumen.

En el mes de abril tomaron estado público en los medios visionados dos fallos que favorecen a victimarios, culpables y condenados por abuso sexual, anulando o bajando a penas irrisorias las decisiones de los jueces que en primera instancia tuvieron en cuenta a las víctimas. El día 1 de abril de 2011 se dio a conocer en algunos medios gráficos del país un polémico fallo de la Sala I del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires por el cual se anuló una condena a un pastor de una Iglesia Evangélica por corrupción de menores en perjuicio de dos niñas de 14 y 16 años de familias pobres por considerar que pertenecían a una clase que acepta relaciones sexuales a temprana edad y que “además poseían experiencia sexual”.

Minoridad, pobreza y género tres variables que ubican a las víctimas en una condición de extrema vulnerabilidad, razgos omitidos en el proceso judicial y desvinculados de esta condición, decisión de los funcionarios de la justicia que lejos de mitigar el daño sufrido por las adolescentes incurrieron en una revictimización de las mismas.

El otro caso es el de un ingeniero electrónico, de 41 años, sentenciado a 14 años de prisión por violar reiteradas veces a sus hijos de 5 y 6 años que recibió el beneficio de

la prisión domiciliaria porque “goza de un buen concepto social” dada su condición de buen vecino y “profesional”.

Los prejuicios sexistas y clasistas en los que se basan los fundamentos expresados en los fallos se dan en el marco de una repetición de resoluciones que atenúan penas en casos de condenas de delitos sexuales sin argumentos jurídicos contundentes. En el primer caso, el fallo discrimina a los sectores sociales más humildes y por ende más vulnerables a determinados delitos y también incurre en la falacia de incluir otro argumento que no tiene apoyo en las constancias probadas en la causa como la supuesta experiencia de las menores con otros hombres haciendo énfasis en el consentimiento.

En el segundo caso, la condición de profesional de clase socioeconómica acomodada del imputado influyó como atenuante del delito resultando beneficiado en el pedido de morigeración de prisión.

De esta manera vemos, por un lado, que, lejos de la idea del derecho abstracto, igualitario y neutro, en la actualidad el discurso jurídico es señalado como uno de los discursos que producen, sostiene y legitiman activamente lo que puede llamarse desde Foucault “racismo de estado” o con Rita Segato “sexismo de estado”. Esto es, la inclusión estratificante de personas dentro del sistema social y político.

Estas fallas tienen su origen en factores de tipo humano, cultural y profesional. En estos factores se incluyen los patrones de socialización de los funcionarios/as que les imponen una visión binaria y androcéntrica del mundo.

Dado que buena parte de los funcionarios/as desconocen la perspectiva de género, de derechos humanos y el concepto de discriminación, las concepciones tradicionales prevalecen entre ellos/as, particularmente en los temas de sexualidad y violencia sexual. Para las instituciones, la inadecuada atención lleva a su desprestigio y a la falta de credibilidad de la ciudadanía en la acción estatal. La ausencia de denuncia de los hechos de violencia contra las mujeres, niños y niñas, por causas atribuibles a las instituciones, hace que la erradicación de esa práctica sea mucho más difícil y que la impunidad continúe.

El acceso a la justicia en un sistema democrático es un derecho humano fundamental, es la garantía de igualdad de oportunidades para acceder a las instituciones, los órganos o los poderes del Estado que generan, aplican o interpretan las leyes. Pero el acceso a la justicia per se, resulta insuficiente para garantizar la igualdad de oportunidades y trato de las mujeres, niños y niñas víctimas, en tanto los funcionarios de la justicia, no adopten una mirada desnaturalizadora de la especial situación de vulnerabilidad en que éstas personas se encuentran.

De lo expuesto hasta aquí se desprenden las gravísimas consecuencias para la mujer y los y las niñas victimizadas, las barreras en la atención de la problemática, lo cual redundará indudablemente en su revictimización, siendo preciso que puedan darle a la problemática la canalización adecuada, con la formación necesaria para abordarla en su complejidad teniendo en cuenta la multicausalidad que la origina.

De allí la importancia de promover prácticas profesionales que incluyan una perspectiva crítica de género y que contribuya a subvertir prejuicios, estereotipos e, inclusive, estigmas sociales que aún hoy se reproducen en relación a las mujeres, niños y niñas, y las manifestaciones violentas de las que son objeto. Este es el desafío a asumir para aportar a un sistema que sea efectivamente garante de los derechos humanos en todos los planos de la vida social.

Conclusiones:

La violencia que se ejerce contra la mujer, más allá de las formas que adquiera, es consustancial a la desigualdad y a la discriminación de género. Dicha violencia responde a las relaciones de dominio ejercidas por el género masculino sobre las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación.

La violencia hacia las mujeres es una situación estructural que ha sido y es invisibilizada constantemente, en las políticas públicas, en el discurso social, en los medios de comunicación, y que en la actualidad, es diluida además en un contexto de creciente violencia social.

A grandes rasgos, al analizarla cobertura mediática de casos de feminicidios, pudimos identificar los mecanismos de ocultamiento más comunes que desvirtúan la violencia hacia las mujeres en el tratamiento mediático: se presenta a la mujer agredida como víctima, se omiten datos biográficos y su historia de vida, y, por tanto, aparece despersonalizada, así se desplaza la noción de sujeto mujer y se la representa como mera categoría, lo que permite dar cuenta únicamente de su pertenencia a un grupo genérico. Si no hay sujeto con derechos, con historia, con una vida que vale la pena ser contada, el hecho aparece aislado, en una concatenación de acontecimientos noticiosos delictivos, quitándole su verdadera trascendencia pública, es decir, confluye a instalar la percepción general de que “hay otra víctima más en las páginas de los diarios”.

En segundo lugar, se explica la agresión como algo imposible de controlar, se muestra el hecho de violencia extrema, el asesinato, y no el proceso, el círculo de violencia, que la desencadena. Así, la mirada lejos de estar dirigida las relaciones de dominio que provocan las situaciones de violencia, refuerzan el estado de victimización. El conocimiento de las causas profundas que hacen posible la escalada de los actos violentos contra las mujeres se diluye hasta desaparecer de las crónicas, este mecanismo conlleva a la trivialización del tema, al refuerzo del sentido común que ubica a estos casos como hechos excepcionales pero de similares características, sin dar cuenta de la dimensión que adquiere el fenómeno y el impacto social que tiene, lo que - sin dudas- contribuye a la naturalización de los mismos.

La "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" contempla la existencia de violencia de género física, psicológica, sexual, económica y simbólica, lo que constituyó un avance importante en nuestro país. Sin embargo, los medios rara vez se hacen eco de las diversas manifestaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres. La impresión que causa este dato es que los criterios de noticiabilidad exigen siempre muerte y sangre, de allí que sea difícil encontrar en la página de los diarios noticias que den cuenta, por ejemplo, de casos de mujeres víctimas de violencia patrimonial, económica o simbólica, tratándose, en definitiva, de temas de interés público que valen la pena ser abordados con mayor profundidad en las páginas de los diarios a fin de desnaturalizar las múltiples formas que adquiere el ejercicio de "las violencias" por razones de género.

Por otra parte, observamos que se prioriza como fuentes directas a familiares de la víctima y vecinos, allí aparece el imaginario social sobre la imposibilidad de "meterse" en los asuntos de la vida íntima de la pareja cuando han sido testigos de la violencia que se ejercía contra la mujer víctima. Retomando a Hannah Arendt, "las cuatro paredes de la propiedad de uno ofrecen el único lugar seguro y oculto del mundo común público, no sólo de todo lo que ocurra en él sino también de su publicidad, de ser visto y oído, que promueve invisibilidad a las relaciones interpersonales y su gama de inequidades". La repetición de testimonios de vecinos, tiende a reforzar la idea de que los asuntos privados del "corazón", deben resolverse en el ámbito del hogar, espacio que -desde esta mirada- se convierte en un reducto inaccesible para la justicia, la acción pública de las instituciones y de la ciudadanía.

Por otra parte, en la cobertura de procesos judiciales se prioriza como fuentes a los presuntos asesinos, dando espacio a las más variadas estrategias de exculpación, apelando a elementos emocionales de la narrativa romántica que puede dar lugar al compadecimiento moral y social del presunto homicida y, por otra parte, a la estigmatización de la víctima con frases como "se vestía o bailaba muy

provocativamente”, lo que implica deslizarse hacia la culpabilidad de la víctima que se convierte en “merecedora de la agresión”.

Estas nociones del sentido común, se produce y reproduce también en el ámbito de las políticas públicas y en el sistema judicial, instituciones donde los funcionarios y agentes públicos continúan manteniendo prejuicios sobre las mujeres que las divide en aquellas que "merecen" y las que "no merecen" su atención. Las mujeres no merecedoras son aquellas que de alguna manera consienten o provocan la victimización o inducen a sus agresores a ella.

El discurso social, la cultura y la comunicación son terreno de negociaciones, conflictos y acuerdos del orden del sentido. En este contexto, la comunicación aparece como vehículo para la transformación social y el género, no sólo como una categoría de análisis, sino también como una dimensión que está encarnada en los cuerpos y las subjetividades y que es necesario indagar para comprender las posibilidades de acción de los/las individuos/as en un contexto socio-cultural.

Creemos que promover prácticas que incluyan una perspectiva crítica de género contribuye a subvertir prejuicios, estereotipos e, inclusive, estigmas sociales que aún hoy se reproducen en relación a las mujeres, su situación de desigualdad histórica y las manifestaciones violentas de las que son objeto. Este es el desafío a asumir para aportar a una comunicación popular, alterativa y verdaderamente transformadora.

Notas:

- (1) El informe anual del "Observatorio de medios con perspectiva de género" (Centro de Extensión Comunicación y género) se presentó en el II Encuentro de comunicación, géneros y sexualidades en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. UNLP (7 y 8 de septiembre de 2010) y en el conversatorio "Prácticas y experiencias de comunicación para el cambio social desde una perspectiva de género" en la 10° Conferencia Mundial de Radiodifusores Comunitarios "AMARC X"- Asociación Mundial de Radios Comunitarias (8, 9 y 10 de Noviembre de 2010, La Plata).

BIBLIOGRAFÍA:

- Aponte Sánchez, Elida y Femenías, María Luisa, Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 2008.
- Bourdieu, Pierre, La dominación masculina, Barcelona, Anagrama, 1990.
- Butler, Judith. "El género en disputa". Ed. Paidós. 1ª edición. México. 2001.
- Butler, Judith. Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"; Paidós, Bs.As., 2002.
- De Miguel Ana, La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género", Cuadernos de Trabajo Social, vol. 18, 2005.
- Foucault, Michel. Historia de la Sexualidad, I, La Voluntad del Saber, Buenos Aires, Siglo XXI Editores. Argentina. 2003.
- Lagarde, Marcela, Violencia feminicida en el Estado de México. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura. México. Abril. 196 p., 2006.
- Lagarde, Marcela, Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura. México. Mayo. 432 p, 2006.
- Lagos, Claudia , Una tipología del feminicidio según la prensa chilena: Manifestación de la violencia de género, Revista F@ro N° 8 - Monográfico, Año 4, número 8, 2004.
- Nicholson, Linda (1992) "La genealogía del género" Hiparquia, V.1 (Traducción María Luisa Femenías).
- Pedraza, Pilar, Máquinas de amar. Secretos del cuerpo artificial, Valdemar,. Madrid, 1998.

- Radford, Jill; and Diana E. H. Russell (eds.). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. New York: Twayne. ISBN 0-8057-9026-8, 1992.

-Segato, Rita Laura, "Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente" . En: Argentina, Revista Mora ISSN: 0328-8773 ed: Universidad De Buenos Aires Eudeba v.12 fasc.N/A p.1 - 1 ,2006

-Segato, Rita (2003). "La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho", en *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Buenos Aires, Prometeo-UNQ.

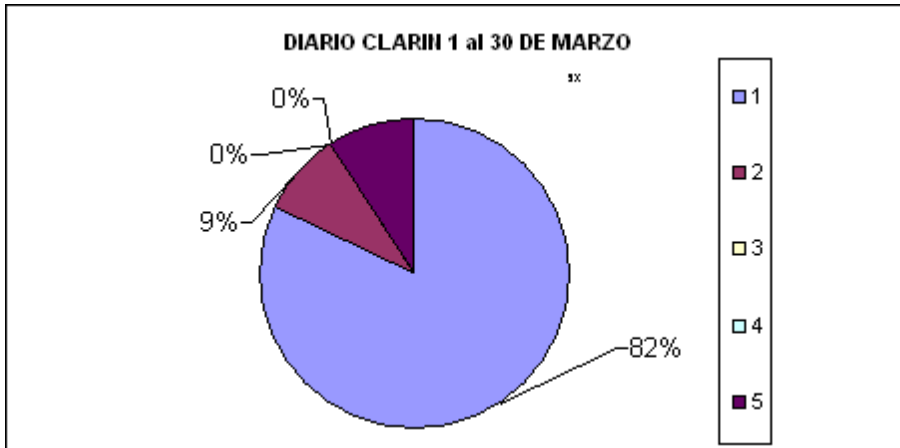
ANEXOS

Gráficos mensuales por medios

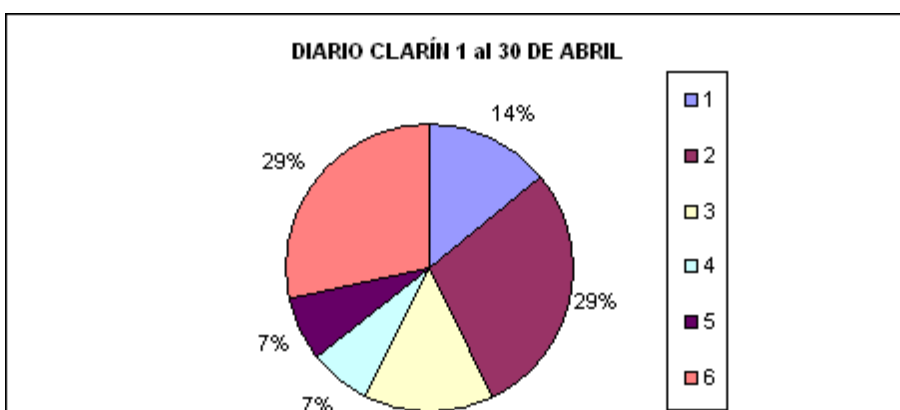
Clarín

DIARIO CLARÍN 1 al 30 DE MARZO		
Noticias	Cantidad	Porcentajes
Violencia de género o contra las mujeres	9	81,81818182

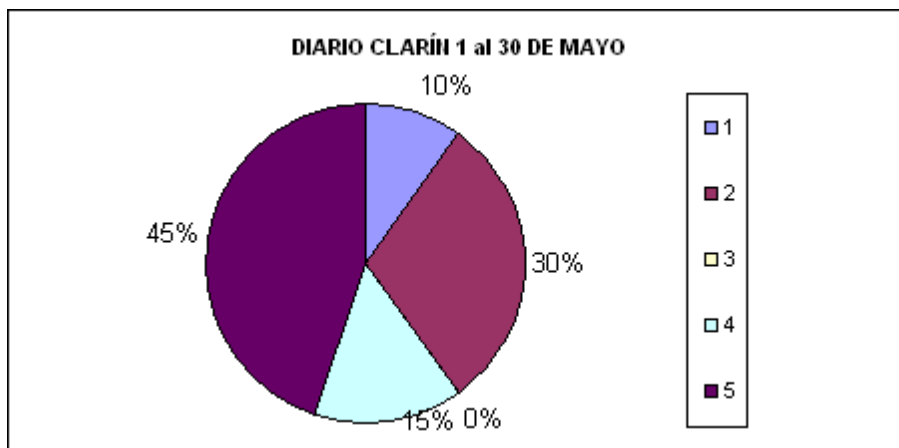
Violación sexual	1	9,090909091
Violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica	0	0
Trata	0	0
Femicidios:	1	9,090909091
	11	100



DIARIO CLARÍN 1 al 30 de abril		
Noticias	Cantidad	Porcentajes
Violencia de género o contra las mujeres	2	14,28571429
Violación sexual	4	28,57142857
Violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica	2	14,28571429
Trata	1	7,142857143
Aborto	1	7,142857143
Femicidios:	4	28,57142857
	14	100



DIARIO CLARÍN 1 al 30 DE MAYO		
Noticias	Cantidad	Porcentajes
Violencia de género o contra las mujeres	2	10
Violación sexual	6	30
Violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica	0	0
Trata	3	15
Femicidios:	9	45
	20	100

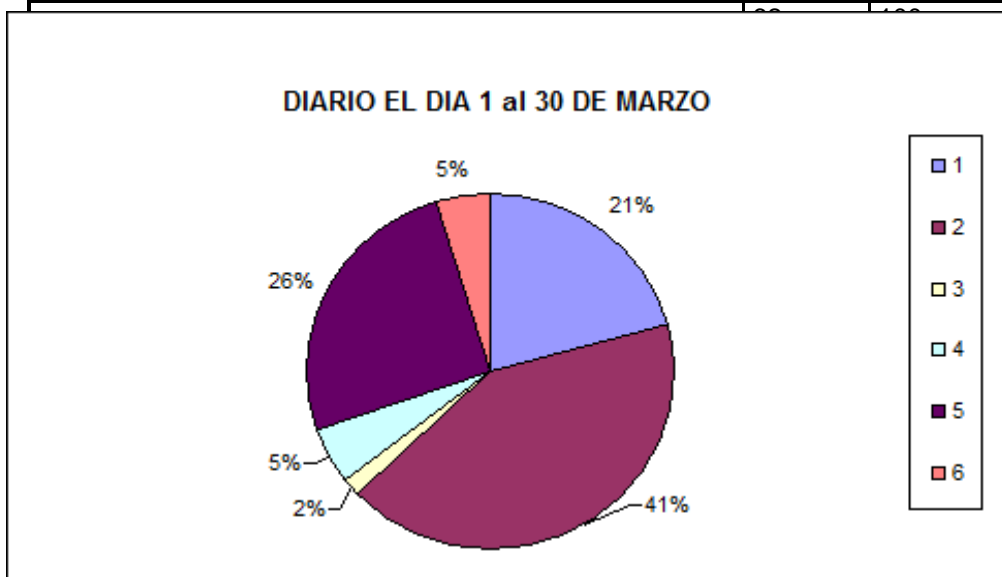


El Día

En el mes de Marzo en el diario El Día On Line, aparecieron 22 noticias en la tapa (33,84%); una de ellas estaba a su vez en el suplemento de educación. El resto de las noticias estaba en el suplemento policial, en total 44 (66,15%).

El porcentaje de noticias con respecto a los temas tratados fueron: Violencia de género o contra las mujeres (20 %), Violación sexual (40 %), Violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica (1,53 %), Trata (4,61 %), Femicidios (24,61 %) y las Notas de reconocimientos a la mujer (4,61%).

DIARIO EL DIA 1 al 30 de marzo		
Noticias	Cantidad	Porcentaje
Violencia de género o contra las mujeres	13	20,9677419
Violación sexual	26	41,9354839
Violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica	1	1,61290323
Trata	3	4,83870968
Femicidio:	16	25,8064516
Notas de reconocimientos a la mujer	3	4,83870968



DATOS CUALITATIVOS:

Seguimientos de las noticias

El seguimiento que se le dan a las noticias por lo general es de dos o tres publicaciones en los días posteriores después de haber salido la primera noticia. En el caso Dalmaso se repitieron tres veces, del violador serial en City Bell trece veces, el caso de la pareja swinger asesinada dos y el de barredas dos veces. El resto de las noticias salieron uno o dos días después de haber aparecido la primera noticia.

DIARIO EL DIA 1 al 30 de abril de 2011

CUANTITATIVO:

CANTIDAD DE NOTAS: 64

SECCIONES: tapa, policiales.

POR TEMAS:

Violencia de género o contra las mujeres: 6

Violación Sexual: 27

Violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica: 3 relacionada con la violencia simbólica contra la mujer.

Femicidios: 22

Tratas: 4

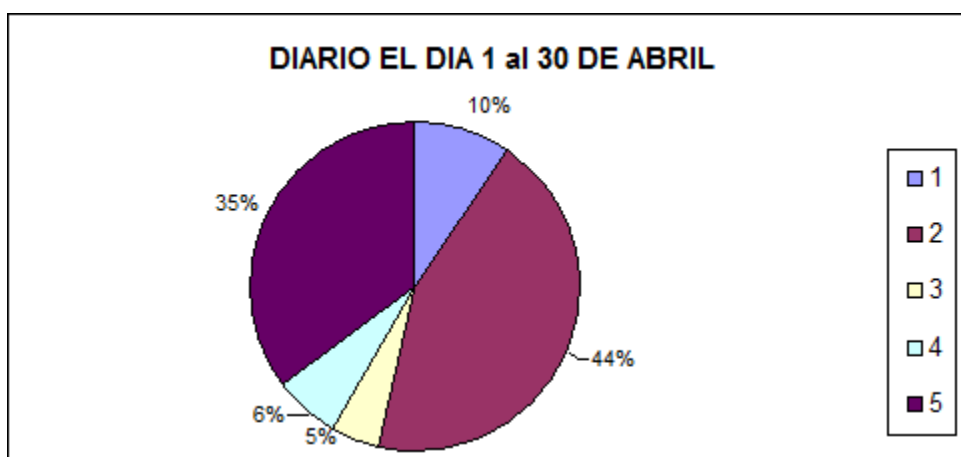
DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS CUANTITATIVOS:

En el mes de Abril en el diario El Día On Line, aparecieron 12 noticias en la tapa, el resto de las noticias estaba en el suplemento policial, en total 50.

El porcentaje de noticias con respecto a los temas tratados fueron: Violencia de género o contra las mujeres (9,37%), Violación sexual (42,18 %), Violencia

económica, patrimonial, laboral y simbólica (4,68 %), Trata (6,25 %), Femicidios (34,4%).

DIARIO EL DIA 1 al 30 de abril		
Noticias	Cantidad	Porcentajes
Violencia de género o contra las mujeres	6	9,67741935
Violación sexual	27	43,5483871
Violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica	3	4,83870968
Trata	4	6,4516129
Femicidios:	22	35,483871
	62	100



DATOS CUALITATIVOS:

Seguimientos de las noticias

En el mes de abril el caso mas seguido en Diario El Día fue el del ingeniero acusado de abusar de sus hijos en total 14 publicaciones referidas al tema, en el caso Dalmaso que es el otro caso con mayor seguimiento salieron publicadas 4 veces. El resto de las noticias tuvieron tratamiento por un día o dos.

DIARIO EL DIA 1 al 30 de mayo

DATOS CUANTITATIVOS:

CANTIDAD DE NOTAS: 98

SECCIONES: tapa (20), policiales (61), opinión (1) y noticias relacionadas (13)

POR TEMAS:

Violencia de género o contra las mujeres: 6

Violación sexual: 36

Violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica: 1

Trata: 4

Femicidios: 50

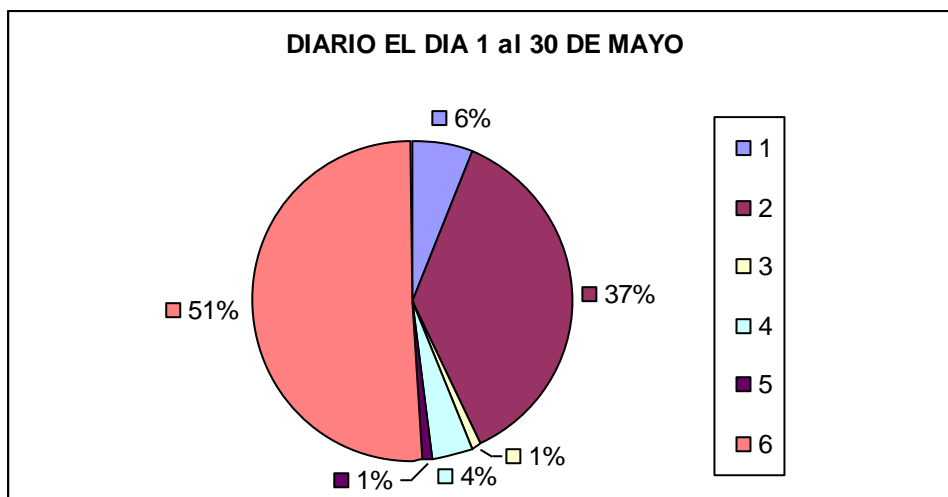
Notas de reconocimientos a la mujer: 1

DESCRIPCIÓN DE DATOS CUANTITATIVOS:

En el mes de Marzo en el diario El Día On Line, aparecieron 20 noticias en la tapa (20,40 %); una en Opinión (1,02%), otras 61 en el suplemento policial (62,25%) y otras aparecieron como noticias relacionadas en el pie de las noticias centrales 1, (13,26 %).

El porcentaje de noticias con respecto a los temas tratados fueron: Violencia de género o contra las mujeres (6,12 %), Violación sexual (36,73 %), Violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica (1,02 %), Trata (4,08 %), Femicidios (51,02 %) y las Notas de relacionada con la mujer (1,02%).

DIARIO EL DIA 1 al 30 de mayo		
Noticias	Cantidad	Porcentajes
Violencia de género o contra las mujeres	6	6,12244898
Violación sexual	36	36,7346939
Violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica	1	1,02040816
Trata	4	4,08163265
Nota relacionada a la mujer	1	1,02040816
Femicidios:	50	51,0204082
	98	100



DIARIO EL DIA 1 al 30 de junio

DATOS CUANTITATIVOS:

CANTIDAD DE NOTAS: 102

SECCIONES: tapa (31), policiales (71).

POR TEMAS:

Violencia de género o contra las mujeres: 3

Violación sexual: 20

Violencia económica, patrimonial, laboral, y ginecológica (1)

Trata: 1

Femicidios: 72

Notas de reconocimientos a la mujer: 5

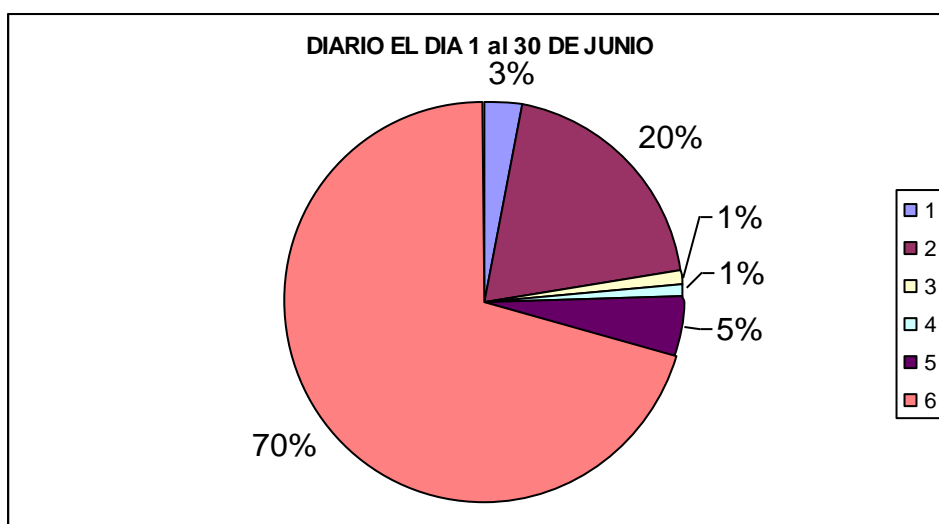
DESCRIPCIÓN DE DATOS CUANTITATIVOS:

En el mes de Marzo en el diario El Día On Line, aparecieron 31 noticias en la tapa (30,39%); una de ellas estaba a su vez en el suplemento de educación. El resto de las noticias estaba en el suplemento policial, en total 71 (69,60%).

El porcentaje de noticias con respecto a los temas tratados fueron: Violencia de género o contra las mujeres (2,94 %), Violación sexual (19,6 %), Violencia

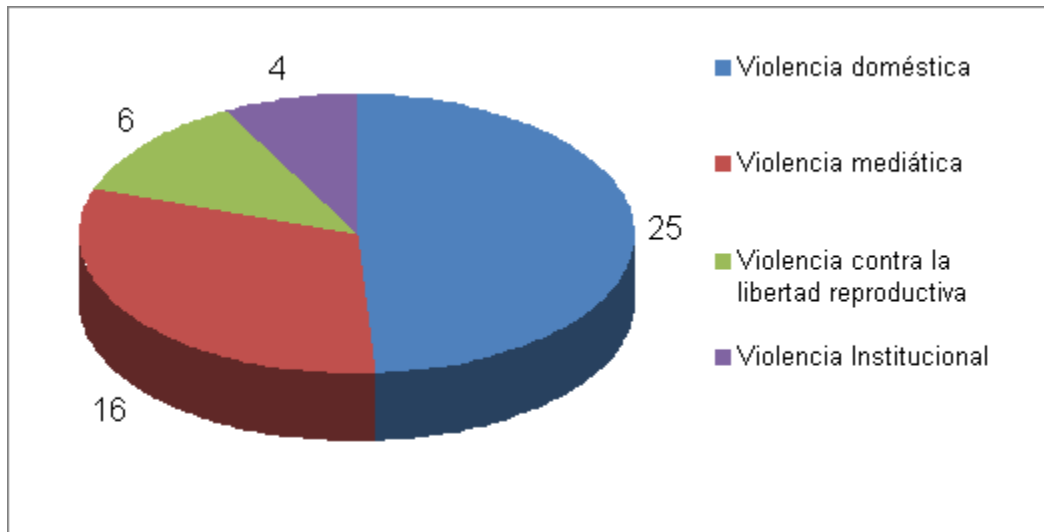
económica, patrimonial, laboral y simbólica (0,98 %), Trata (0,98 %), Femicidios (70,58 %) y las Notas de reconocimientos a la mujer (4,9%).

DIARIO EL DIA 1 al 30 de junio		
Noticias	Cantidad	Porcentajes
Violencia de género o contra las mujeres	3	2,94117647
Violación sexual	20	19,6078431
Violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica	1	0,98039216
Trata	1	0,98039216
Notas sobre la mujer	5	4,90196078
Femicidios:	72	70,5882353
	102	100



La Nación

GRÁFICO POR MODALIDAD DE VIOLENCIA		
Relevamiento diario La Nación del 30/5 al 30/6, inclusive		
MODALIDAD DE VIOLENCIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Violencia doméstica	25	49%
Violencia mediática	16	31,38%
Violencia contra la libertad reproductiva	6	11,77%
Violencia Institucional	4	7,84%
TOTAL	51	100%



Diario Perfil

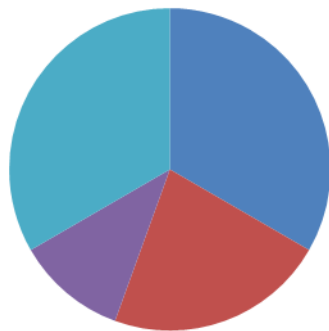
DIARIO PERFIL MES DE		
ABRIL		
NOTICIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Violencia contra la mujer		
Violencia sexual	1	50%
Violencia económica, patrimonial, simbólica y laboral		
Trata de personas		

Femicidio	1	50%
	2	100%



DIARIO PERFIL MES DE MAYO		
NOTICIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Violencia contra la mujer	3	33,30%
Violencia sexual	2	22,20%
Violencia económica, patrimonial, simbólica y laboral		
Trata de personas	1	11,10%
Femicidio	3	33,30%
	9	100%

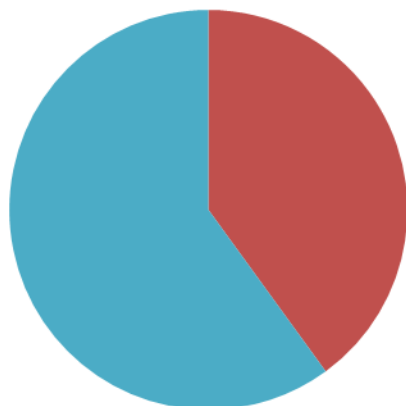
DIARIO PERFIL MES DE MAYO



- Violencia contra la mujer
- Violencia sexual
- Violencia económica, patrimonial, simbólica y laboral
- Trata de personas
- Femicidio

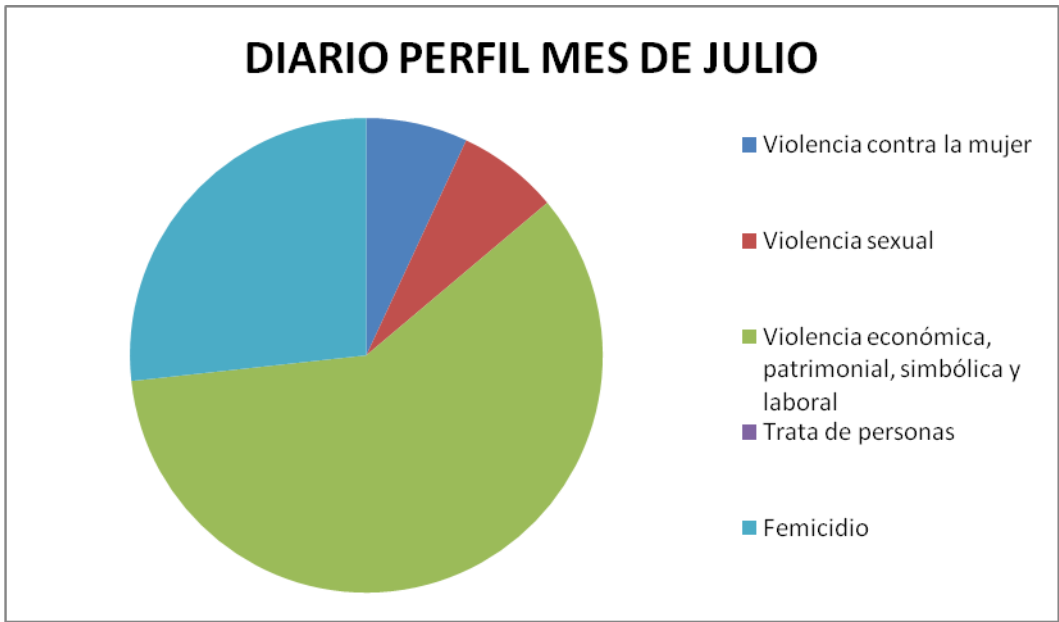
DIARIO PERFIL MES DE JUNIO		
NOTICIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Violencia contra la mujer		
Violencia sexual	2	40%
Violencia económica, patrimonial, simbólica y laboral		
Trata de personas		
Femicidio	3	60%
	5	100%

DIARIO PERFIL MES DE JUNIO



- Violencia contra la mujer
- Violencia sexual
- Violencia económica, patrimonial, simbólica y laboral
- Trata de personas
- Femicidio

DIARIO PERFIL MES DE JULIO		
NOTICIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Violencia contra la mujer	1	7%
Violencia sexual	1	7%
Violencia económica, patrimonial, simbólica y laboral	9	60%
Trata de personas		
Femicidio	4	27%
	15	100%

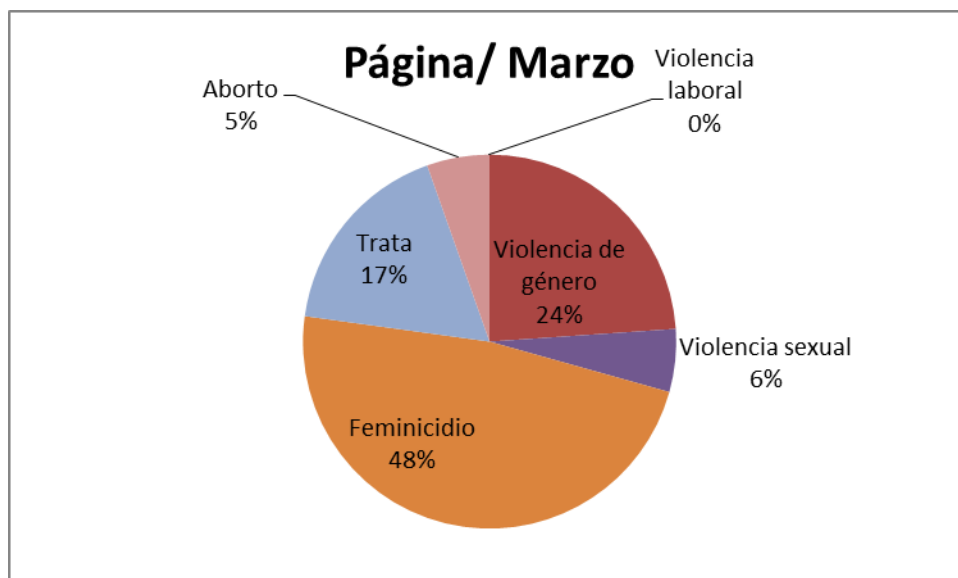


Durante el mes de MARZO se analizaron alrededor de 16 notas de las cuales 11 se incluyeron en la sección SOCIEDAD, sólo 4 en la sección EL PAÍS y 1 en PSICOLOGÍA.

De acuerdo a los gráficos de porcentajes las publicaciones que predominaron en el mes de marzo fueron las relacionadas al FEMINICIDIO. Esta preponderancia de noticias de este tipo coincide, como se dijo más arriba, a que ese mes, puntualmente, fue en el que se celebra el día internacional de la mujer.

Es por este motivo que el eje de artículos estuvo basado, no sólo en la recopilación de información acerca de los temas actuales de violencia hacia las mujeres y feminicidios, sino que también predominaron los artículos en donde se apunta a la legislación y la aparición de dicha problemática como figura legal.

PAGINA 12- MES DE MARZO							
Notas	Violencia de género	Violencia sexual	Feminicidio	Trata	Aborto	Violencia laboral	Otr
16	4	1	8	3	1	0	
	22%	5%	44%	16%	5%	0	

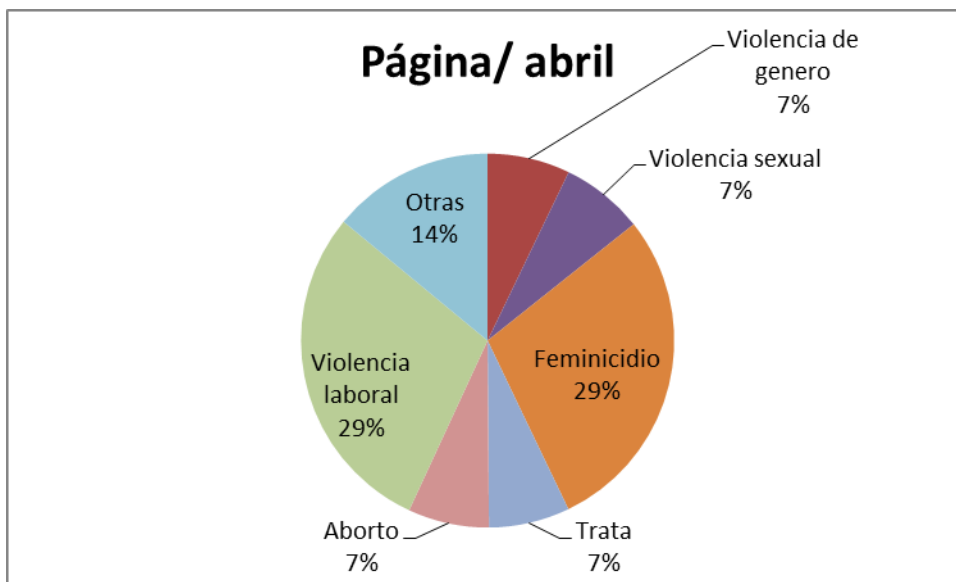


ABRIL

Por su parte, en el informe del mes de ABRIL de un total de 13 noticias analizadas 11 corresponden a la sección SOCIEDAD, 1 a la sección EL PAIS y 1 a ECONOMIA. Es llamativo destacar que, dentro de la sección ECONOMÍA, se incluye un artículo relacionado a la desigualdad económica de las mujeres y su inserción al mundo laboral. Destacando, una vez más, la línea editorial del diario en el que se da relevancia no sólo a remarcar la figura del FEMINICIDIO sino a las desigualdades hacia las mujeres y otros colectivos.

Durante este período también sobresalieron las noticias relacionadas a la TRATA DE PERSONAS pero no sólo contando casos particulares sino desde el punto de vista legal.

PAGINA 12 - MES DE ABRIL								
Notas	Violencia de genero	Violencia sexual	Feminicidio	Trata	Aborto	Violencia laboral	Otras	
14	1	1	4	1	1	4		2
	7,14%	7%	29%	7%	7%	29%		14,00%

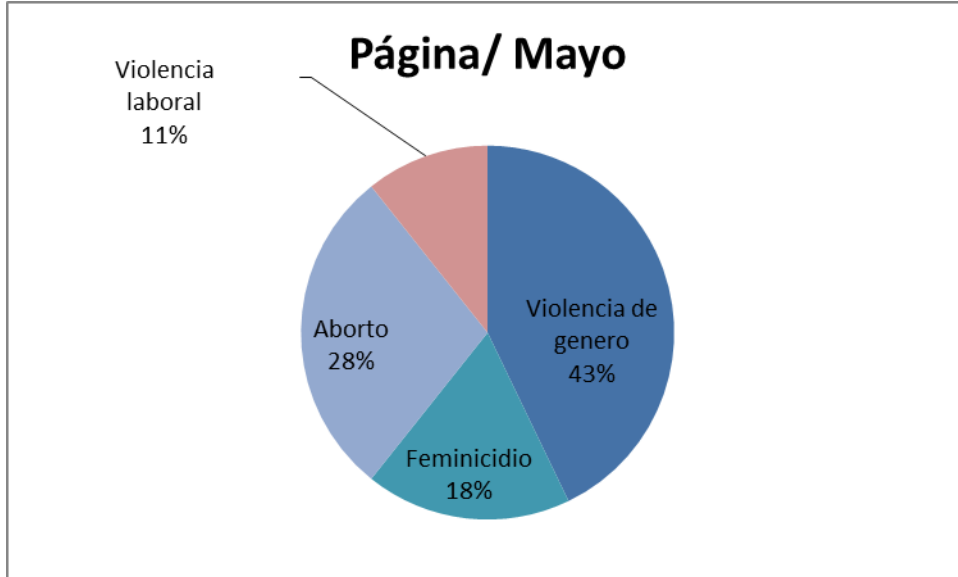


MAYO

En el mes de MAYO la cantidad de noticias aumenta. Sobre un total de 28 notas analizadas 12 corresponden a violencia contra las mujeres o de género; 5 a femicidios; 8 a Aborto y 3 se enmarcaron dentro de la categoría de violencia económica, patrimonial, laboral y simbólica. Todas incluidas dentro de la sección SOCIEDAD

Es destacable las noticias relacionadas a la problemáticas del ABORTO en este mes, donde se resaltaron casos en los que, como se explica a lo largo de este informe, se defiende la despenalización de esta práctica como un derecho que repudia el control social del estado hacia el cuerpo de la mujer.

PAGINA 12- MES DE MAYO								
Notas	Violencia de genero	violencia sexual	Feminicidio	Trata	Aborto	Violencia laboral	Otras	
28	12		5		8	3		
	43%		19%		28%	10%		



JUNIO

JUNIO se destaca por la cantidad de noticias relacionadas al ABORTO. De un total de 9 noticias analizadas en este período, 4 se enmarcan en esta

problemática, 1 a la violencia patrimonial, económica, laboral y simbólica; 2 a la trata y 2 a la violencia sexual. De las 9 , 8 fueron parte de la sección SOCIEDAD y sólo 1 corresponde a PSICOLOGÍA.

PAGINA 12- MES DE JUNIO								
Notas	Violencia de genero	violencia sexual	Feminicidio	Trata	Aborto	Violencia laboral	Otras	
9		2		2	4	1		
		22%		22%	36%	20%		

